

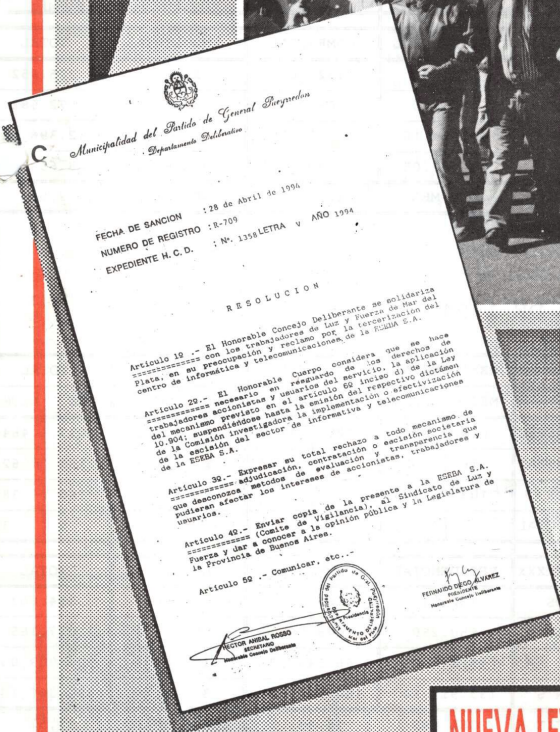


OCHO DE OCTUBRE

NUEVA ETAPA
Nº 112
Cierre de Edición
4 de mayo 1994

Organo del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata / F.A.T.L.Y.F. / C.T.A.

¡NO! A LA ENTREGA DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES



IMPORTANTE RESOLUCION DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. PUEYRREDON

Página

NUEVA LEY DE JUBILACIONES

Página

ALDERETE EN REBELDIA CON LA JUSTICIA FEDERAL

Al cierre de ésta Edición, MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1994, el Secretariado Nacional de la F.A.T.L.Y.F., malgastando irresponsablemente los dineros de las Federación, que mal administra y que no les pertenecen, le debe a los afiliados al Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$ 140.000.-) suma que se incrementa en \$1.000.- cada día que continúe la REBELDIA por no cumplir con la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones.

IRREGULARIDADES DEL SERVICIO

MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 1994

En el transcurso de los meses de Febrero y Marzo de 1994, el Sector de Irregularidades del Servicio continuó cumpliendo una ardua labor tal como lo muestran los gráficos que acompañan a la presente nota.

Se observa una pequeña merma en el mes de Febrero, respecto a las cifras del mes anterior, generada por tres días de labor menos producidos en el mes analizado, pero se recompone en el siguiente.

Las cifras nos señalan que se han realizado 1.709 y 1.037 inspecciones, que permitieron localizar 215 y 161 ilícitos, o sea el 12,58 % y 15,53%, correspondiendo en primer lugar para Febrero y en segundo lugar para Marzo.

Los kwh recuperados ascienden a 337.927 y 354.603, habiéndose cobrado \$ 95.426,40 y \$ 102.709,06, también en ese orden. Todas estas cifras dadas, son habiéndose desafectado lo realizado por la empresa privada CAPSE S.A., a quien correspondió una mínima parte.

En los tres meses que lleva el año 1994, las cifras alcanzadas son las siguientes: 4.645 inspecciones, 628 ilícitos, habiéndose recuperado 1.027.185 kws. y \$ 291.366,18.

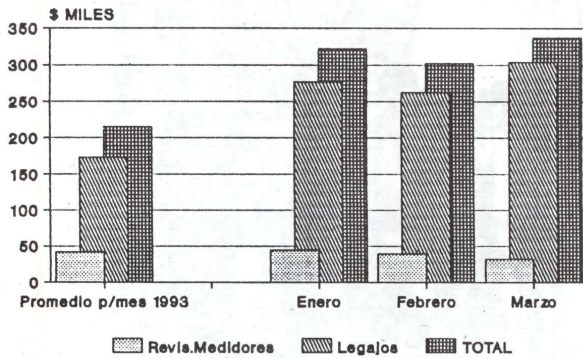
EN SANTA TERESITA

En el Servicio de Santa Teresita el Sector de Irregularidades del Servicio, que ha comenzado a trabajar a partir del 2 de enero pasado, ha cubierto los siguientes números: 214 inspecciones, 79 legajos confeccionados de los cuales se han cobrado al 31/01/94, 55. Esto ha permitido recuperar \$ 7.902,57 de los que se han cobrado \$ 5.078,66. A la vez se han recuperado 16.421 kws.

SANTA TERESITA - ENERO 94

SERVICIO STA. TERESITA	TOTAL	
	MES	ACUMUL
DENUNCIAS		
SUMIN. INSPEC	214	214
ILIC. CONSTAT	79	79
FRAUDES ABONADOS	55	55
FRAUD. c/DENUN. POLICIAL	10	10
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TOTAL	
KWH. RECUPERADOS	16.421	
KWH. RECUPERADOS 1994	16.421	
IMPORTE EN \$	7.902,59	
ACUMULADO 1994 EN \$	7.902,59	
PORCENTAJE DE ILICITOS	36,92	

EVOLUCION DE LA ENERGIA RECUPERADA 1994

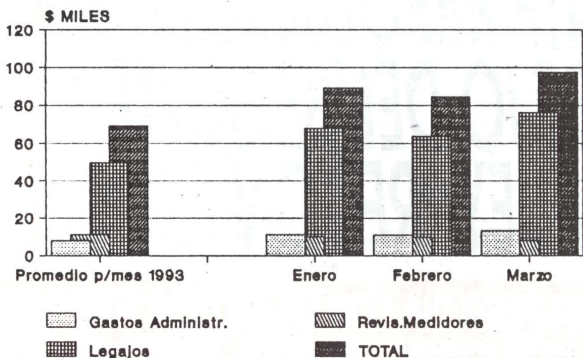


MES DE FEBRERO DE 1994

MES DE FEBRERO DE 1994

REGIONAL MAR DEL PLATA		RESIDENCIAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		TOTAL	
		MES	ACUMUL	MES	ACUMUL	MES	ACUMUL	MES	ACUMUL
DENUNCIAS	SUMIN. INSPEC	892	1666	816	1940	1	2	1709	3608
	ILIC. CONSTAT	140	312	75	154	--	1	215	467
FRAUDES ABONADOS		80	170	33	72	--	1	113	243
FRAUD. c/DENUN. POLICIAL		--	1	12	27	--	--	12	28
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		RESIDENCIAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		TOTAL	
KWH. RECUPERADOS		171.335		152.767		1.550		325.652	
KWH. RECUPERADOS 1994		358.135		308.253		6.194		672.582	
IMPORTE EN \$		43.534,16		48.394,70		467,70		92.396,56	
ACUMULADO 1994 EN \$		88.787,05		97.723,33		2.146,74		188.657,12	
PORCENTAJE DE ILICITOS		DEL MES		12,58		DESDE ENERO		12,94	

EVOLUCION DE LOS INGRESOS 1994



MES DE MARZO DE 1994

MES DE MARZO DE 1994

REGIONAL MAR DEL PLATA		RESIDENCIAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		TOTAL	
		MES	ACUMUL	MES	ACUMUL	MES	ACUMUL	MES	ACUMUL
DENUNCIAS	SUMIN. INSPEC	614	2280	420	2360	3	5	1037	4645
	ILIC. CONSTAT	116	428	43	197	2	3	161	628
FRAUDES ABONADOS		103	273	37	109	--	1	140	383
FRAUD. c/DENUN. POLICIAL		--	1	5	32	--	--	5	33
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		RESIDENCIAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		TOTAL	
KWH. RECUPERADOS		182.115		169.812		2.676		354.603	
KWH. RECUPERADOS 1994		550.250		478.065		8.870		1.027.185	
IMPORTE EN \$		45.132,09		56.549,97		1.000,00		102.709,06	
ACUMULADO 1994 EN \$		133.919,14		154.301,30		3.146,74		291.366,18	
PORCENTAJE DE ILICITOS		DEL MES		15,53		DESDE ENERO		13,52	

UN PRIMERO DE MAYO DE LUCHA

Un nuevo Primero de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, conmemora la fuerza del trabajo en la mayoría de los países del mundo. Surje, ante esta conmemoración, el recuerdo de los Mártires de Chicago, ajusticiados en su lucha por la jornada laboral de ocho horas y el reconocimiento de derechos fundamentales para los trabajadores.

¿UN NUEVO MOMENTO EN NUESTRO PAIS?

Este nuevo aniversario encuentra a los trabajadores argentinos en una nueva etapa de su lucha por su liberación social. Su particularidad consiste en que recrudescen los enfrentamientos al plan neoliberal de ajuste que castiga, no solo a los trabajadores y sectores más modestos de la población, sino también a pequeños y medianos empresarios, e incluso, a muchos grandes, que no tenían relaciones íntimas con las grandes transnacionales, en beneficio absoluto de los grandes grupos económicos.

Este enfrentamiento, que no puede ser ni deseado ni ignorado como pretenden algunos sectores del gobierno, se ha dado en dos planos. En primer lugar, en la movilización de masas, luchas populares, algunas sin ningún tipo de organización, que se han venido produciendo en el Noroeste Argentino (NOA) y que han mostrado un nuevo componente muy importante, que ya se daba por perdido: **la recomposición de la trama solidaria** entre los trabajadores y los sectores populares.

A QUIEBRA DEL BIPARTIDISMO

El segundo, que tampoco puede ser minimizado, ha sido el resultado de las elecciones a Diputados Constituyentes, que verdaderamente han significado un hecho totalmente nuevo en el panorama político argentino, con **la quiebra del bipartidismo**.

Diversas circunstancias se fueron acumulando para permitir el acceso de una fuerza frentista progresista en el panorama político, en muchos lugares del país como segunda fuerza, y en otros, Capital Federal, Neuquén, como primera.

Los analistas políticos, en busca de encontrar una explicación, se refieren a la quiebra interna de la UCR y su posición "pactista" con el go-

bierno; también señalan que un gran papel han jugado las denuncias de toda la corruptela que se viene produciendo desde hace algún tiempo atrás en sectores ligados al núcleo del gobierno, y en ambos casos se puede decir que no se equivocan, pero no es todo.

Por su parte, algunos "horáculos" gubernamentales, pretenden negar la pérdida sufrida por sus fuerzas el 10 de abril pasado.

Lo cierto es que, también con el voto se ha manifestado la protesta de grandes sectores de nuestro pueblo. A nuestro criterio, sin pretender considerar que el Frente Grande ha logrado un porcentaje alto de "votos cautivos", lo real es que ha producido un hecho histórico en el panorama político argentino, y que sus representantes, muchos de ellos conocidos en diversos ambientes de la sociedad y respetados por su transparencia y su trayectoria, generaron un fuerte llamado de atención a quienes pretenden continuar con un plan basado en el hambre del pueblo, el olvido de los jubilados y la desocupación de los trabajadores.

EN NUESTRA CIUDAD

Nuestra Organización también conmemora un Primero de Mayo particular. No decimos atípico, porque una vez más, es un Primero de Mayo de lucha, pero por cierto, quizás, como nunca antes se había vivido.

Una conjunción de fuerzas opositoras a los intereses de los trabajadores lucifueristas se dieron cita en esta oportunidad.

Una patronal dispuesta a vaciar la Empresa, en usufructo de algunos de sus funcionarios. Sectores de una Organización Sindical Nacional entremezclados en sus intereses con esa patronal. Una oposición sindical dispuesta a todo para servir a esos sectores y a la patronal, en contra de los intereses de los trabajadores. Buscando como objetivo la quiebra de la Organización Sindical. Funcionarios que debieran reglar las relaciones entre los trabajadores y las patronales de manera imparcial, volcados a servir falsos intereses, aunque ello signifique violar la ley.

Todo un panorama que delecta claramente el momento que se encuentra viviendo nuestro país.

DEL OTRO LADO DE LAS TRINCHERAS

Pero este es solo un lado de las trincheras. En el otro se encuentran nuestros trabajadores, que han rechazado un C.C.T. vergonzoso y vergonzante, para las partes que lo han firmado, y continúan de pie para impedir su aplicación.

Que siguen levantando incólumes la bandera de la autonomía y la independencia sindicales, y que por su defensa continúan luchando.

Que han derrotado claramente en las urnas a quienes utilizaron el clima democrático que vive nuestro Sindicato, no para dirimir posibilidades de dirección, sino con clara búsqueda de lograrla para ponerla al servicio de quienes los vienen manteniendo. Y que claramente derrotados por el gremio, ahora buscan su quiebra interna, para debilitar su lucha en una clara maniobra diversionista, propia de los más grandes traidores que en sus cincuenta años de vida ha visto transitar la Organización de los lucifueristas de Mar del Plata.

Este es el sentido de nuestra lucha y esta es la razón por la cual no nos han podido quebrar. Esta lucha tiene objetivos claros: la defensa de la autonomía y de nuestro Convenio, la lucha contra la corrupción y por las fuentes de trabajo, el ataque a la traición que salió de nuestra propia Organización y que con el esfuerzo de todos podremos extirpar.

Hermoso Primero de Mayo que estamos viviendo, que nos posibilita su conmemoración con la mejor ofrenda y el mejor homenaje que los trabajadores pueden brindar a los luchadores de todos los tiempos, de todos los lugares, LA LUCHA.

Hermoso Primero de Mayo que nos permite señalar una vez más que **EL MANTENIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, DE LA DIGNIDAD DEL TRABAJADOR, DE LA UNIDAD EN LA LUCHA Y LA SOLIDARIDAD, DE LA DEMOCRACIA SINDICAL, QUE LA DEFENSA DE LA BANDERAS HISTORICAS DEL MOVIMIENTO OBRERO, DEBEN SER RECUPERADAS POR LOS TRABAJADORES SI DESEAN TERMINAR CON UN MODELO SINDICAL CADA VEZ MAS COMPROMETIDO CON LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO DE SUS DIRIGENTES. EXIGEN ESFUERZOS SOBREHUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y DE SUS ORGANIZACIONES; PRODUCEN HERIDAS Y ALGUNAS VECES, PERDIDAS. PERO AUN PERDIENDO, NADA ES MAS GLORIOSO, FRENTE A LA OBSECUENCIA, LA TRAIACION A LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES Y LA ENTREGA DE LOS MAS CAROS IDEALES, QUE ES MONEDA CORRIENTE DE HOY DIA.**

A las compañeras y compañeros activos, jubilados y pensionadas, ¡FELIZ DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES!

FOSOLYF ENTREGA DE AJUARES

Damos a continuación el listado de compañeros que han recibido

ajuares por nacimiento de hijos, correspondiente a los meses de

ENERO y FEBRERO de 1994.

ENERO
FUENTES Marcelo, MDP.
NAVARRO Fernando, MDP.
PAYETTA Adrián, MDP.
VERLINI Alejandro, MDP.
ZARAGOSA Carlos, MDP.

FEBRERO
BRUNETTO Lorena, MDP.
CAMPOSANO Orlando, Gral. Mariariaga.
MENDEZ Javier, MDP.
MOLINA Héctor, Gral. Pirán.
MUÑOZ José, MDP.
SCAGLIOLA Fabián, MDP.

SECRETARIA GREMIAL

NOTAS VARIAS

AVALES FORMULAS 408

* 1º/02/94 por **NOTA 766/8/93-94** se remitió la Fórmula 408 avalando el siguiente ascenso:

CORBALAN Guillermo Daniel, de Categoría 3 a Cód. 9342-68, Cat. 5.

* 25/02/94 por **NOTA 826/8/93-94** se remitió la Fórmula 408 avalando el siguiente ascenso de **Centro de Cómputos**:

CASTRO Liliana Estela, de Cat. 7 a Cód. 9143-7, Cat. 9.

* 25/03/94 por **NOTA 891/8/93-94** se remitió la Fórmula 408 correspondiente a la **Oficina de Personal**:

DUPUY Javier Alejandro, Código 9110-11, Cat. 2.

* 28/03/94 por **NOTA 893/8/93-94** se remitieron las Fórmulas 408 avalando los siguientes ascensos:

ARCIDIACONO Mario Martín, de Categoría 3 a Cód. 9416-8, Cat. 4.

FIGALLO Roberto, de Cat. 7 a Código 9416-23, Cat. 9.

GOPAR Jorge Antonio, de Cat. 3 a Cód. 9413-8, Cat. 4.

PIZZUTO Antonio Emilio, de Cat. 7 a Cód. 9415-3, Cat. 9.

QUINTAS Aldo Omar, de Cat. 5 a Cód. 9416-19, Cat. 7.

TABARES Néstor Hugo, de Cat. 5 a Cód. 9342-9, Cat. 6.

* 04/04/94 por **NOTA 912/8/93-94** se remitió la Fórmula 408 avalando el siguiente ascenso de **Operación del Sistema**:

SPOLETI Javier Alejandro, de Cat. 3 a Cód. 9340-5, Cat. 5.

SUCURSAL SANTA CLARA

* 08/02/94 por **NOTA 780/8/93-94** se remitió la Fórmula 408 avalando el siguiente ascenso de la **Sucursal Santa Clara del Mar**:

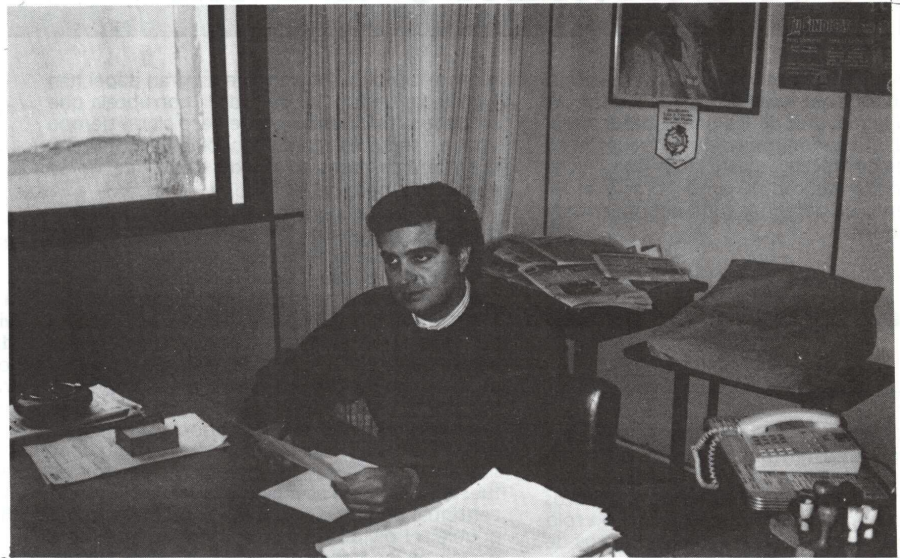
AIZPURU José Marcial, de Cat. 5 a Cód. 9.6.1.1.1, Cat. 8.

AVALES A TEMARIOS

* 08/02/94 por **NOTA 779/8/93-94** se otorgó aval al temario para la publicación de la siguiente vacante de **Asesoría Letrada**:
Cód. 9003-4, Cat. 9.

* 21/02/94 por **NOTA 818/8/93-94** se otorgó aval al temario para la publicación de la siguiente vacante de **Operación del Sistema**:
Cód. 9342-18, Cat. 5.

* 21/02/94 por **NOTA 819/8/93-94** se otorgó aval a los temarios para la publicación de las siguientes vacantes de la **División Contaduría**:
Cód. 9134-4, Cat. 6.
Cód. 9130-4, Cat. 7.
Cód. 9137-3, Cat. 8.
Cód. 9135-2, Cat. 13.
Cód. 9135-3, Cat. 8.



OPERACION DEL SISTEMA

* 22/03/94 por **NOTA N° 883/8/93-94** se puso en conocimiento del Jefe Departamental de los temas tratados el día 18/03/94 entre el personal de **Operación del Sistema** y el Jefe Administrativo Sr. **BELLINI** e Ings. **GONZALES**, **NASAROV** y **SANCHEZ** y de los compromisos que debe cumplimentar la Empresa.

BAJAS

El siguiente listado comprende las bajas producidas en la Empresa ESEBA S.A. en el primer trimestre del año.
PAFUNDI Eduardo Alfredo, Central 9 de Julio, jubilación ordinaria, 01/01/94.

BASUALDO Ernesto Pedro, Conexiones, jubilación ordinaria, 01/01/94.

RISSE Osmar Alfredo, Subterráneas, jubilación ordinaria, 01/01/94.

FERRE José Angel, Subestaciones, jubilación ordinaria, 01/01/94.

CERDEIRA RODRIGUEZ Juan, Operación del Sistema, jubilación ordinaria, 01/01/94.

SCAMPITELLI Antonio, Central 9 de Julio, jubilación ordinaria, 05/01/94.

MEYER Albi Ethel, Santa Clara, jubilación ordinaria, 13/01/94.

GOLFIERI Alberto Oscar, Comercial, jubilación ordinaria, 17/01/94.

GIMENEZ Elena, Comercial, jubilación ordinaria, 20/01/94.

PAYETTA Pedro Virginio, Personal, jubilación ordinaria, 24/01/94.

D'AMICO Nicolás Carmelo, Distribución, jubilación ordinaria, 31/01/94.

DONADIO Arturo, Comercial, jubilación ordinaria, 31/01/94.

MACCHI Luis Antonio, Area Administrativa, jubilación ordinaria, 31/01/94.

PAYETTA Carlos Alberto, Contaduría, jubilación ordinaria, 31/01/94.

ORDAS Ramón Antonio, Subestaciones, jubilación ordinaria, 31/01/94.

GALERA José, Distribución, jubilación ordinaria, 31/01/94.

CUCHI Angel Humberto, Distribución, jubilación ordinaria, 31/01/94.

FERNANDEZ Emilio Enrique, Distribución, jubilación ordinaria, 31/01/94.

ENRIQUEZ Pedro Antonio, Equipos Eléctricos, jubilación ordinaria, 31/01/94.

GURREA Oscar Rodolfo, Subterránea, jubilación ordinaria, 31/01/94.

FERNANDEZ Irma, Contaduría, retiro voluntario, 31/01/94.

BUGATTI Dora Lía, Contaduría, retiro voluntario, 31/01/94.

BAKIC Antonio Osvaldo, Capacitación, jubilación ordinaria, 31/01/94.

REQUENA Horacio Enrique, Almacenes, jubilación ordinaria, 31/01/94.

RUIZ Jorge Oscar, Almacenes, retiro voluntario, 31/03/94.

MARTINEZ Raúl Wenceslao, Sistema Eléctrico, retiro voluntario, 31/03/94.

CASTRO Liliana Estela, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

ESCALANTE Norberto Faustino, Contaduría, retiro voluntario, 31/03/94.

ALZA Blas Javier, Equipos Eléctricos, retiro voluntario, 31/03/94.

LIZULLI Lidia María, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

ROSAS Liliana Noemí, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

MORGAN María Elena, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

TROIANO Patricia Viviana, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

GONZALEZ José Luis, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

MONFORTE Pascual José, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

ANGLADA Diana Dora, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

CAPUL Mónica Viviana, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

JAQUET Héctor Eduardo, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

MIRANDA Marcela Alejandra, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

DE CANDIA Mario Claudio, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

BORTOLUS Victorio Ernesto, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

MORENO Héctor José, Centro de Cómputos, retiro voluntario, 31/03/94.

URIBE Hugo Ismael, Comunicaciones, retiro voluntario, 31/03/94.

TEIJEIRA Roberto, Comunicaciones, retiro voluntario, 31/03/94.

PUJATTI Fabián Angel, Comunicaciones, retiro voluntario, 31/03/94.

Santa Teresita

LOZA PINO Ramón, jubilación ordinaria, 31/12/93.

CENDOYA Néstor, jubilación ordinaria, 31/12/93.

ZUCCATO María, retiro voluntario, 31/03/94.

JAUNARENA Patricia, retiro voluntario, 31/03/94.

BLASI Eduardo, retiro voluntario, 31/03/94.

ENCUENTRO INTERNACIONAL MASTER DE VOLEIBOL

Por demás exitosa resultó la realización del XIIIº Torneo Internacional Master de Voleibol que organizó la Sección respectiva del Centro Cultural y deportivo Luz y Fuerza de Mar del Plata.

En esta oportunidad se contó con la presencia de representantes de la Capital Federal, Chile y Puerto Rico, quienes durante tres jornadas disputaron con intensidad cada partido jugado.

Merece destacarse el alto grado de confraternidad alcanzado, como asimismo el acercamiento de los países que participaron, en tal medida que quedaron sellados una serie de acuerdos para futuros encuentros, los que se realizarán uno en cada año y en distintos países, lo que conformará en la práctica una real "Liga Panamericana de Voleibol Master".

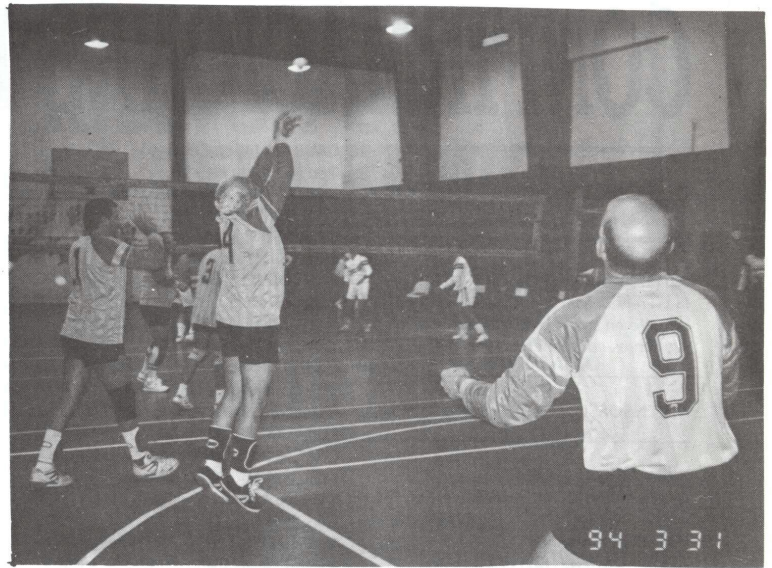
Cabe resaltar la muy eficiente organización montada por los marplatenses, que fue, desde el campeonato en sí, arbitrajes, horarios, presentación del gimnasio de Luz y Fuerza, hasta con

las comidas, fiesta de clausura, etc., todo como lograr un recuerdo muy difícil de olvidar en modo especial para los atletas extranjeros.

Por fin a la hora del balance final, un logro más del deporte lucifercista que, aunque no anduvo bien en el resultado deportivo, una organización casi perfecta y que sirvió para que los visitantes se llevarán, además de premios importantes, una imagen de la solidaridad y grandeza de nuestro pueblo.

Los encuentros se llevaron a cabo durante el jueves, viernes y sábado de Semana Santa, y las posiciones finales fueron las siguientes:

- 1º Club Bomberos de La Matanza "A" de Bs.As.
- 2º Club de Bomberos de La Matanza "C" de Bs. As.
- 3º Vóley Master Inc. de Puerto Rico.
- 4º Deportivo Petrox de Chile.
- 5º C.C.y D. Luz y Fuerza Mar del Plata.



Turismo HOTELES EN TRANSITO

Recordamos a todos los compañeros que para la utilización de Hoteles por tránsito en distintos puntos del país, es necesario solicitarlo con una antelación prudente a la fecha de viaje, a fin de permitir la confección de la planilla que el afiliado deberá presentar en el Hotel que se aloje. Dicha planilla deberá contener todos los datos personales del afiliado t/o familiares que se alojarán en el Hotel y la forma en que se efectuará el pago.

PARA GARANTIZAR LA RESERVA DEBERA REALIZAR ESTE TRAMITE EN LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEL SINDICATO.

Con el fin de brindar una mejor atención al afiliado solicitamos el cumplimiento de las normas de Organización

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CONFIRMACIONES DE FORMULAS 408

DISPOSICION 0309

04/11/93 por **DISPOSICION 0309** de la Gerencia Mar del Plata se han confirmado en sus nuevas categorías a los siguientes compañeros:

ASCENSOS

AREA ABASTECIMIENTO

CHOBADINDEGUI Adrián, de Cat. 3 a Cód. 9123-4, Cat. 5, Ayudante Administrativo Mayor.

AREA ADMINISTRATIVA

GIANNEO Noemí María, de Cat. 2 a Cód. 9111-9, Cat. 3, Ayudante Administrativo Principal.

ORTIZ Alberto Paulino, de Cat. 1 a Cód. 9111-8, Cat. 3, Ayudante Administrativo Principal.

AREA COMERCIAL

BUGATTI Roberto Demetrio, de Categoría 3 a Cód. 9211-20, Cat. 6, Oficial Administrativo Especializado.

ORLANDO Ricardo Jorge, de Cat. 8 a Cód. 9200-4, Cat. 13.

AREA CONTADURIA

DALEZIO Marta Susana, de Cat. 11 a Cód. 9133-1, Cat. 13.

ELISSAMBURU Ana María, de Cat. 11 a Cód. 9135-1, Cat. 13.

FRANCO Jorge Gabriel, de Cat. 11 a Cód. 9134-1, Cat. 13.

CENTRAL 9 DE JULIO

CABRAL Julio César, de Cat. 11 a Cód. 9335-3, Cat. 13.

DOMENE Eduardo José, de Cat. 11 a Cód. 9335-5, Cat. 13.

GOROSITO Jorge Norberto, de Categoría 11 a Cód. 9335-2, Cat. 13.

PANUNZIO Víctor Segundo, de Categoría 11 a Cód. 9335-4, Cat. 13.

AREA SISTEMA ELECTRICO

GIACALONE Carlos Blas, de Cat. 5 a Cód. 9342-8, Cat. 6, Maestro Oficio Especializado.

GIMENEZ Luis Angel, de Cat. 3 a Cód. 9342-56, Cat. 5, Montador de 2ª.

GRECO Nicolás Roberto, de Cat. 3 a Cód. 9342-55, Cat. 5, Montador de 2ª.

SASTRE Alfredo Gustavo, de Cat. 3 a Cód. 9342-35, Cat. 5, Montador de 2ª.

STAMULIS Claudio Alejandro, de Categoría 3 a Cód. 9342-74, Cat. 5, Montador de 2ª.

SUAREZ José, de Cat. 5 a Cód. 9342-21, Cat. 8.

DIVISION COMUNICACIONES

PUJATTI Fabián Angel, de Cat. 5 a Cód. 9511-3, Cat. 7, Oficial Técnico.

SUCURSAL SANTA CLARA DEL MAR

AIZPURU José Marcial, de Cat. 3 a Cód. 9611-2, Cat. 5, Ayudante Administrativo Mayor.

PERMUTA DE SECTOR

* Manteniendo idéntica situación de revista en cuanto a los gananciales, por **permuta**:

QUARATI Sofía Aurelia, de Cat. 8 a

Cód. 9211-12, Cat. 8, División Usuarios.

RAPARI Adelina Adriana, de Cat. 8 a Cód. 9214-5, Cat. 8, División Usuarios.

CAMBIO DE SECTOR

* Continuando excedido hasta su futura equiparación, por cambio de Sector a su pedido:

MANZO Sergio Nicolás, de Cat. 3 a Cód. 9413-71, Cat. 1, Ayudante, División Distribución.

DISPOSICION 0316

03/02/94 por **DISPOSICION 0316** de la Gerencia Mar del Plata se ha aprobado lo siguiente:

ASCENSOS

AREA COMERCIAL

GONZALEZ Olga Irma, de Cat. 9 a Cód. 9212-2, Cat. 11.

AREA CONTADURIA

COPPOLILLO Ana María, de Cat. 8 a Cód. 9133-2, Cat. 11.

FAGUAGA Graciela B., de Cat. 6 a Cód. 9134-2, Cat. 11.

NEPI Adriana G., de Cat. 7 a Código

9132-2, Cat. 11.

AREA CONEXIONES E INSPECCION

GANCEDO Jorge E., de Cat. 1 a Código 9205-37, Cat. 4, Montador de 3ª.

MENDOZA Leopoldo J., de Cat. 4 a Cód. 9205-5, Cat. 7, Maestro Oficial Principal.

AREA SISTEMA ELECTRICO

BUONO Ramiro Ariel, de Cat. 5 a Cód. 1421-3, Cat. 7, Maestro Oficial Principal.

CAMPOY Eduardo Alejandro, de Categoría 2 a Cód. 9416-21, Cat. 5, Montador de 2ª.

CAPUL Jorge Raúl, de Cat. 3 a Código 9342-13, Cat. 5, Técnico en tel. de 2ª.

CARDOSO Oscar Eduardo, de Cat. 5 a Cód. 9342-22, Cat. 8, Oficial Guardia Principal.

CIAN Roberto Horacio, de Cat. 3 a Cód. 9436-5, Cat. 6, Oficial Técnico Especializado.

ERVITI Marcelo Julio, de Cat. 5 a Cód. 9433-6, Cat. 11.

ESNAOLA Leandro C., de Cat. 5 a Código 9432-3, Cat. 9.

FERRARIS Heraldo César, de Cat. 2 a Cód. 1422-4, Cat. 5, Montador de 2ª.

FERNANDEZ Juan Carlos, de Cat. 3 a Cód. 9342-32, Cat. 5, Montador de 2ª.

GAMARRA Alcibiades, de Cat. 9 a Código 9432-2, Cat. 11.

GUALDIERI Sandra María, de Cat. 3 a Cód. 9433-2, Cat. 11.

LEDESMA Rubén Horacio, de Cat. 2 a Cód. 9416-14, Cat. 5, Montador de 2ª.

LESCANO Silvina Andrea, de Cat. 5 a Cód. 9421-2, Cat. 7, Oficial Técnico Principal.

MARQUEZ Noemí Teresa, de Cat. 2 a

SEGURIDAD E HIGIENE

INSALUBRIDAD EN TALLERES DE E.S.E.B.A. S.A.

Nuestra Organización ha presentado en dos oportunidades, el 18/06/92 y el 30/03/94, ante la Subsecretaría de Trabajo, Regional Mar del Plata, sendas denuncias debido a las serias falencias que existen en los Talleres del Sector Transformadores, en lo referente a Seguridad e Higiene, que se encuentran ubicados en Rondeau y Ayolas de Mar del Plata.

Tanto la Sección de Pintura como la de Soldadura carecen de ventilación adecuada, con grave riesgo para la salud de los trabajadores.

A la vez, queda de manifiesto la justeza de las denuncias realizadas por nuestra organización ante la

situación del Sector de Medicina Laboral, cuyos médicos, sin título habilitante de Médico Laboral o Médico de Fábrica, solo están para el control del ausentismo, no desarrollando la labor específica de prevención para la cual se encuentran en la Empresa.

LA INSPECCION REALIZADA

Ante la denuncia efectuada, la Subsecretaría de Trabajo efectuó

una inspección donde observó la razón de la denuncia efectuada, ya que estableció la realización por la Empresa de un estudio especializado de concentración de nieblas y productos químicos en la Sección de Pintura y humo y partículas en suspensión en la de Soldadura.

Exige, por lo tanto, dotar de cabinas individuales, compartimientos o colocar pantallas móviles o cortinas incombustibles alrededor de cada lugar de trabajo, en la Sección Soldadura.

EN MEDICINA LABORAL

Respecto al Sector de Medicina Laboral, exigió el título habilitante para los médicos que se encuentren a cargo del mismo, quienes deberán controlar las condiciones de trabajo de todo el personal.

Para poner en condiciones estas anomalías, la Subsecretaría de Trabajo emplazó a la ESEBA S.A. a que en un plazo de QUINCE DIAS dé solución a todos los problemas planteados.

Cód. 9401-3, Cat. 5, Ayudante Administrativo Mayor.

PRIVITELLO Marcelo, de Cat. 3 a Cód. 1421-5, Cat. 5, Montador de 2ª.

RODRIGUEZ Fabián Alejandro, de Cat. 2 a Cód. 1423-2, Cat. 5, Ayudante Administrativo Mayor.

SALGUEIRO Gustavo A., de Cat. 2 a Cód. 9433-3, Cat. 9.

VIAL Héctor Gustavo, de Cat. 9 a Cód. 9435-3, Cat. 10.

ZARAGOZA Carlos Alfredo, de Cat. 2 a Cód. 9415-13, Cat. 5, Montador de 2ª.

REUBICACIONES ART. 59 C.C.T.

Se reubicó por incapacidad, de acuerdo al Art. 59 del C.C.T. 36/75, manteniéndose los actuales gananciales.

AREA SISTEMA ELECTRICO

DI DONATO Antonio, de Cat. 15 a Cód. 9400-2, Cat. 11.

DI GESU Angel Antonio, de Cat. 6 a Cód. 9433-8, Cat. 4, Conductor Vehículos.

CONFIRMACIONES POR RELEVO

FERNANDEZ Marta Leonor, Extraplan- tel Cat. 3 a Cód. 9113-35, Cat. 2, Telefonista, manteniéndole los gananciales de su anterior situación de revista.
PEREYRA Leonardo Angel, de Cat. 4 a Cód. 9205-8, Cat. 4, Montador de 3ª, Guardia.

DISPOSICION 0321

22/03/94 por **DISPOSICION 0321** de

la Gerencia Mar del Plata se ha aprobado lo siguiente:

ASCENSOS

OPERACION DEL SISTEMA

CORBALAN Guillermo Daniel, de Categoría 3 a Cód. 9342-68, Cat. 5, Técnico en Teles. de 2ª.

CENTRO DE COMPUTOS

CASTRO Liliana Estela, de Cat. 8 a Cód. 9143-7, Cat. 9, Control.

SANTA CLARA DEL MAR

AIZPURU José Marcial, de Cat. 5 a Cód. 9611-1, Cat. 8.

DISPOSICION 0322

/02/94 por **DISPOSICION 0322** de la Gerencia Mar del Plata se ha aprobado lo siguiente:

ASCENSOS

AREA SISTEMA ELECTRICO

AMEROUSO Miguel Angel, de Cat. 1 a Cód. 9412-48, Cat. 2, Medio Oficial.

BASCIANO Juan Carlos, de Cat. 1 a Cód. 9412-40, Cat. 2, Medio Oficial.

BENGOCHEA Juan Carlos, de Cat. 7 a Cód. 9412-19, Cat. 9, c/mando.

BONECCO Jorge Walter, de Cat. 1 a Cód. 9413-9, Cat. 2, Medio Oficial.

BONECCO Sergio Aldo, de Cat. 1 a Cód. 9413-25, de Cat. 2, Medio Oficial.

BRUSI Daniel Carlos, de Cat. 11 a Cód. 9412-1, Cat. 13, Jefe de Sección, Redes Aéreas.

CAÑETE Policarpo, de Cat. 9 a Cód. 9413-72, Cat. 11.

CAPILLA Miguel Angel, de Cat. 5 a

Cód. 9413-13, Cat. 7, Maestro Oficial Principal, c/mando.

CERUTTI Víctor Hugo, de Cat. 5 a Cód. 9413-53, Cat. 7, Cont. Principal de Redes, c/mando.

CHAVES Claudio Rodrigo, de Cat. 1 a Cód. 9412-32, Cat. 2, Medio Oficial.

D'ALBIS Oscar Alberto, de Cat. 5 a Cód. 9412-12, Cat. 7, Maestro Oficial Principal, c/mando.

D'ALLEVA José Luis, de Cat. 2 a Cód. 9413-30, Cat. 5, Montador de 2ª.

DI SANTO Antonio Donato, de Cat. 2 a Cód. 9412-29, Cat. 5, Montador de 2ª.

DOMENIGHINI Gustavo Américo, de Cat. 2 a Cód. 9412-5, Cat. 5, Montador de 2ª.

FERNANDEZ Antonio Francisco, de Cat. 5 a Cód. 9413-5, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

FIGALLO Alberto, de Cat. 5 a Cód. 9412-44, Cat. 7, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

FIGUEROA Jorge Agustín, de Cat. 5 a Cód. 9413-21, Cat. 7, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

FLORES Néstor Jorge, de Cat. 7 a Cód. 9413-73, Cat. 9, c/mando.

FUOCO Roberto, de Cat. 7 a Cód. 9413-12, Cat. 9, c/mando.

GALLO Hugo Daniel, de Cat. 5 a Cód. 9413-29, Cat. 7, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

GARGIULO Pedro Joaquín, de Cat. 9 a Cód. 9412-2, Cat. 11.

GONZALEZ Eduardo Omar, de Cat. 7 a Cód. 9413-28, Cat. 9, c/mando.

GONZALO Néstor Félix, de Cat. 7 a Cód. 9412-3, Cat. 9, c/mando.

GRASSI Ismael Oscar, de Cat. 7 a Cód. 9412-27, Cat. 9, c/mando.

GURREA Marcial Angel, de Cat. 7 a Cód. 9413-4, Cat. 9, c/mando.

ISSA Oscar Guillermo, de Cat. 1 a Cód. 9412-55, Cat. 2, Medio oficial.

LAZO José Alberto, de Cat. 5 a Cód. 9413-37, Cat. 7, c/mando.

MANSILLA Hugo Oscar, de Cat. 7 de Cód. 9412-51, Cat. 9, c/mando.

MANZO Vicente, de Cat. 7 a Cód. 9413-3b, Cat. 9 c/mando.

POVEDA Daniel Omar, de Cat. 1 a

Cód. 9413-41, Cat. 2, Medio Oficial.

POVEDA Eduardo Alejandro, de Categoría 2 a Cód. 9412-53, Cat. 5, Montador de 2ª.

POVEDA Juan Carlos, de Cat. 7 a Cód. 9412-43, Cat. 9, c/mando.

RAMON Domingo Francisco, de Categoría 1 a Cód. 9412-24, Cat. 2, Medio Oficial.

REVORI Claudio José, de Cat. 1 a Cód. 9412-8, Cat. 2, Medio Oficial.

RIGANE Omar Rubén, de Cat. 2 a Cód. 9413-38, Cat. 5, Montador de 2ª.

RISSE Javier Ernesto, de Cat. 2 a Cód. 9412-37, Cat. 5, Montador de 2ª.

RUGGIERO José Antonio, de Cat. 2 a Cód. 9413-14, Cat. 5, Montador de 2ª.

SANTIAGO José, de Cat. 1 a Cód. 9413-33, Cat. 2, Medio Oficial.

SANTORE Luis Pablo, de Cat. 1 a Cód. 9412-16, Cat. 2, Medio Oficial.

SCARINCI Roberto Sergio, de Cat. 5 a Cód. 9412-36, Cat. 7, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

SIMON Darío Rubén, de Cat. 2 a Cód. 9413-22, Cat. 5, Montador de 2ª.

STAMULIS Rubén Ernesto, de Cat. 1 a Cód. 9413-80, Cat. 3, Oficial.

TOBIAS Rubén Omar, de Cat. 5 a Cód. 9412-28, Cat. 7, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

TORRES Sergio Gustavo, de cat. 1 a Cód. 9413-17, Cat. 2, Medio Oficial.

VALLEJOS Restituto, de Cat. 5 a Cód. 9413-74, Cat. 7, Maestro de Oficio Principal, c/mando.

VAZQUEZ Roberto Mario, de Cat. 9 a Cód. 9413-2, Cat. 11.

VICENTE Horacio Fabián, de Cat. 2 a Cód. 9413-31, Cat. 5, Montador de 2ª.

VIDELA Eladio Rubén, de Cat. 1 a Cód. 9413-75, Cat. 5, Montador de 2ª.

ZAPICO Héctor Eduardo, de Cat. 5 a Cód. 9412-20, Cat. 7, c/mando.



El día 7 de abril se ha cumplido un año de que el Gremio tiene autorizados gestores propios en el A.N.Se.S. Obligados por la ilegal sanción que nos aplicara la FATLYF a recurrir a nuestras propias fuerzas para realizar las gestiones de los compañeros, se inició ante aquel Organismo las actuaciones para contar con nuestra propia gestoría.

Así, el 7 de abril del año pasado, "el Dr. **Arnaldo CISILINO** autorizó a los compañeros **Germán SANCHEZ** y **Daniel ELISSAMBURU** a actuar como gestores, funciones que vienen cumpliendo con todo éxito.

7 DE ABRIL DE 1993 UN AÑO CON GESTORES PROPIOS

Hoy podemos señalar que en ese período se han iniciado 23 jubilaciones ordinarias, 10 pensiones y 8 jubilaciones por invalidez, encontrándonos en condiciones de poder gestionar cualquier trámite previsional en cualquiera de las Delegaciones del A.N.Se.S. del

país.

Es bien cierto que la medida adoptada por la FATLYF, en su momento, no creó serias dificultades, porque nos cerró las puertas para la tramitación de las actuaciones de los compañeros, gestiones éstas por las que la Federación se

apropia mensualmente del descuento que se le efectúa a los trabajadores de nuestra jurisdicción, sin realizar ninguna labor al respecto.

Pero por otro lado, como ocurre siempre en la vida, donde cada actitud, cada situación, se encuentra compuestas con facetas negativas y positivas, el habernos impulsado a tramitar nuestra propia gestoría nos ha liberado de la dependencia que teníamos con la FATLYF, que, justo es decirlo, se llevaba a cabo con gran demora.

Por eso levantamos nuestra imaginaria copa para decir, ¡FELIZ ANIVERSARIO, COMPAÑEROS!

DENUNCIA REALIZADA ANTE EL COMITE DE VIGILANCIA DE E.S.E.B.A. S.A.

Debido a la situación que se viene viviendo en ESEBA S.A., con la tercerización de los Sectores de Cómputos y Comunicaciones, la C.D. decidió elevar la denuncia al Presidente del Comité de Vigilancia de la Empresa, Dr. Horacio GONZALEZ, junto a otros aspectos entendidos como graves por el Gremio, reclamándosele respuesta por escrito.

Fueron denunciados el estado jurídico de la Empresa, la falta de vigencia en el ámbito de nuestro Sindicato del Acta Convenio firmada entre la FATLYF y ESEBA S.A. y la no entrega de los Bonos de Participación a nuestros trabajadores.

SINTESIS DE LA CARTA

Parágrafos del texto de la nota elevada a dicho Comité con fecha 06/04/94, bajo el N° 914/14/93-94, se refieren a:

- 1) la entrega de las Acciones Clase "B" que corresponden a los trabajadores de la Empresa, entendiendo que "lo dispuesto por el art. 3º, apartado 4º de la Ley Provincial 10.904; establece que las acciones Clase "B" pueden ser representadas a través de sus Entidades Sindicales", autorización que se nos ha hecho efectiva por Asamblea Extraordinaria del 18/03/94;
- 2) Motivan este requerimiento los siguientes asuntos:

SITUACION JURIDICA DE LA EMPRESA

a) Estado jurídico de la Sociedad: "la estructura jurídica de ESEBA S.A. se ha fragmentado en diferentes sociedades, a saber: ESEBA Generación S.A., ESEBA Distribución S.A. y ESEBA S.A. (o Holding?)" "...dichas empresas no se encuentran debidamente inscritas, y que tendrían un capital en giro de apenas \$ 12.000 cada una" y "en la práctica NO HA EXISTIDO transferencia o cesión del personal, prevista en el Título XI de la Ley 20.744, ante autoridad de aplicación pertinente."

ACTA CONVENCIONAL

b) Convenio Colectivo de Trabajo vigente para este Sindicato: Con relación al Acta-Acuerdo Convencional reseñada, la A.G.E. del 18/03/94 POR UNANIMIDAD ha resuelto:

"RECHAZAR el Acta-Acuerdo suscrita por FATLYF y ESEBA S.A. y ORDENAR a Comisión Directiva para que no suscriba la misma en nuestra representación."

"FACULTAR a Comisión Directiva para que agote todos los medios legales administrativos y a nivel judicial para que dicha Acta-Acuerdo no se homologue ni sea aplicable en nuestra jurisdicción."

"EXIGIR a ESEBA S.A. que a partir del 1º/03/94 sean incrementados en un 18,7% nuestros salarios básicos en reemplazo de las sumas no remunerativas que hasta la fecha veníamos percibiendo."

"En caso de imposición o intención de aplicar el Acta-Acuerdo que modifica el CCT 36/75, o no otorgarnos los incrementos salariales, FACULTAR a Comisión Directiva para que disponga medidas de acción directa en toda nuestra jurisdicción."

"El MTySS a través de la DNRT, mediante Res. 1041/94 y su aclaratoria y ampliatoria 1042/94, en su art. 1º y en lo relacionado a la representación sindical ha resuelto:

"En base a lo dispuesto en el art. 3º del Estatuto de FATLYF que le impide celebrar Actas-Acuerdo por empresa, si no es con la ratificación de los Sindicatos de base, en coincidencia con los arts. 32 a 36 de la Ley 23.551, el hecho que nuestro Sindicato se encuentra separado (expulsado) de la entidad de segundo grado; hecho éste registrado en el MTySS ante la DNRT, y lo fundamental, que esta Organización, mediante A.G.E. del 16/04/93, resolvió revocar el mandato de representación sindical a FATLYF y reasumir las facultades negociables en el ámbito de empresa, determinado en el art. 3º, inc. f) de su Estatuto; podemos extraer la siguiente conclusión jurídica que es inatacable.

"El Acta-Acuerdo que modifica el CCT 36/75 reseñada NO ES APLICABLE EN NUESTRA JURISDICCION TERRITORIAL atento que FATLYF no tiene ni competencia territorial ni personal con este Sindicato.

Por lo tanto se solicitó que el "Comité de Vigilancia determine que la mencionada Acta-Acuerdo Convencional no debe ser de aplicación en nuestra jurisdicción territorial, y hacer respetar al Directorio de ESEBA S.A. las disposiciones del MTySS al respecto.

TERCERIZACION DE COMPUTOS Y COMUNICACIONES

"c) Tercerización y/o concesión del Sector de Informática y Comunicaciones de ESEBA S.A.

Se señaló que se esta situación dan fe "lo expuesto por el Sr. Presidente del Directorio en la Asamblea de Trabajadores del Sindicato hermano de San Nicolás, y lo manifestado, tanto en forma verbal como por escrito a este Sindicato, por la Gerente del Area Informática respecto a dar en concesión el Sector aludido, a manos privadas, más precisamente, a una sociedad a crearse en donde participarían actuales funcionarios de ESEBA S.A. en carácter de Directores y representantes de FATLYF, de ser concesiionado el Sector aludido a manos privadas." Se precisó el pedido de informes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y por nuestra parte, esta Organización ha iniciado trámite administrativo ante la Subsecretaría de Trabajo.

Respecto a este tema la Asamblea citada resolvió "FACULTAR a Comisión Directiva para que agote todos los medios administrativos, legales y gremiales, a fin de que los Sectores de Comunicaciones y Cómputos continúen perteneciendo a ESEBA S.A., incluso disponiendo medidas de acción directa en caso de considerarlo necesario, para el logro de estos fines."

BONOS DE PARTICIPACION

4) Entrega de los Bonos de Participación.

Se señaló que "se encuentra ampliamente vencido el plazo para la entrega de los Bonos referenciados" para lo cual la Asamblea del gremio resolvió por unanimidad "OTORGAR y DAR mandato en nuestro carácter de beneficiarios del Bono de Participación Laboral establecido por el art. 8º, Ley 10.904 y art. 33 del Estatuto Societario de ESEBA S.A.

En consecuencia solicitamos de ese Comité de Vigilancia la siguiente información por escrito:

- Si se van a hacer entrega de dichos Bonos; en caso afirmativo, que monto total de ellos representan y el importe que le correspondería a cada trabajador.

- Fundamento del importe de dichos Bonos, indicando Balance y resultado del mismo.

- En caso negativo, se informe motivo y fundamento legal de por qué no se hace entrega de los Bonos.

"Conforme se desprende de las Resoluciones de Asambleas Generales transcritas que ante una sería problemática que en caso de no tener respuestas lógicas y satisfactorias, pone en peligro la paz social, por un lado, y por el otro, pone en peligro de hacer naufragar a la Empresa Social de los Bonaerenses, cuyo fin legislativo fue el de preservar en el ámbito estatal y social lo relativo a la energía eléctrica, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito nacional.

"Permitir desaciertos, como la concesión del Area Informática, es desnaturalizar la intención del legislador, y por ende, burlar la voluntad política de los bonaerenses, a lo cual esta Organización y sus afiliados, no están dispuestos a aceptar ni a ser cómplices. Por todo ello es que requerimos a ese Comité las respuestas indicadas y la entrevista aludida, ya que entendemos que no está en la voluntad de sus miembros suscribir, ni el vaciamiento de ESEBA S.A., ni su privatización lisa y llana. Es más, entendemos que el Sr. Gobernador y los Legisladores Provinciales, tampoco comulgan con estas ideas."

CONTRATACION DE HIDROELEVADORES

Por otra parte, el día 21/04/94 se envió la Nota N° 939/14/93-94, al Comité de Vigilancia de ESEBA S.A., por medio de la cual se denunció ante el mismo la contratación de hidroelevadores realizada por la ESEBA S.A. para dotar de esa tecnología al Sector de Operación del Servicio, Guardias Reclamo, inquietud ésta que venía siendo exigida por el Gremio desde hacía mucho tiempo.

Pero la forma anormal en que la contratación fue realizada, y el alto costo de la misma, determinó la realización de la citada denuncia, dado que ESEBA S.A. se encuentra abonando alrededor de \$ 36.000.- mensuales, cuando la compra de un equipo nuevo insumiría alrededor de \$ 45.000.-



CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS

10/02/92 Telegrama del Sindicato al Presidente de ESEBA S.A. rechazando toda modificación de la relación de dependencia de los trabajadores.

Fines/01/94 Se toma conocimiento verbal de la concesión que pretende realizar ESEBA S.A.

-/02/94 El Presidente de ESEBA S.A. Lic. **Hugo FLOMBAUN** da una charla en el Sindicato San Nicolás donde fundamenta las razones para la privatización de los Sectores de Cómputos y Comunicaciones.

-/02/94 Asamblea en Centro de Cómputos de la Regional Mar del Plata, donde la Lic. **M.G. de GIARRA** informa de la privatización del Sector, los retiros voluntarios y la conformación de la nueva empresa.

03/02/94 Nota de los trabajadores del Centro de Informática y Telecomunicaciones, solicitando no perder el C.C.T. 36/75.

04/02/94 Nota de la FATLYF al Presidente de ESEBA S.A. rechazando privatizaciones y solicitando suspensión de la que se hará con el Área de Comunicaciones hasta que la ESEBA S.A. y FATLYF acuerden una solución satisfactoria.

11/02/94 El Sindicato realiza la denuncia pública de la privatización.

11/02/94 La Resolución del CGD rechaza la actitud de ESEBA S.A. de privatizar Cómputos y Comunicaciones y repudia la presencia de la Lic. **Mariana G. de GIARRA**, en el Centro de Cómputos de la Regional Mar del Plata.

14/02/94 Se denuncia ante la Subsecretaría de Trabajo, Regional MDP, por Nota N° 802/39/93-94 la intención de ESEBA S.A. de privatizar los Sectores de Cómputos y Comunicaciones, adjuntando Resolución del CGD de fecha 11/02/94.

-/02/94 Hubo dos audiencias en la Subsecretaría de Trabajo, Regional MDP, donde la Empresa tomó vista y pidió archivo del expediente, sin contestar los cargos.

24/02/94 La Cámara de Diputados Provincial aprobó por unanimidad una solicitud de pedido de informes sobre posibles privatizaciones en ESEBA S.A.

02/03/94 La Lic. **Mariana G. de GIARRA** informa por Nota solicitada por el Sindicato, de las condiciones en que se privatizarán esos Sectores de trabajo.

08/03/94 Se presenta Nota de denuncia al Comité de Vigilancia de ESEBA S.A.

08/03/94 El Bloque de Senadores radicales eleva pedido de informes sobre posibles



privatizaciones en ESEBA S.A.

09/03/94 Envío de Carta Documento al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

10/03/94 Se publica la Circular N° 194/93-94 "PRIMERO CONGELAMIENTO SALARIAL, LUEGO AUMENTO 'EN NEGRO', AHORA TICKET-CANASTA, MAÑANA ¿QUE?"

14/03/94 Se reitera y amplía, por Nota N° 865/39/93-94, a la Subsecretaría de Trabajo MDP, pedido de nueva audiencia por incumplimientos por parte de ESEBA S.A.

17/03/94 Pedido de audiencia al Dr. **RAMPOLDI** por situación en ESEBA S.A. en común con Sindicato San Nicolás.

17/03/94 Se remite la Nota N° 870/39/93-94 al Gobernador de

la Provincia planteando los problemas que el Gremio enfrenta con ESEBA S.A.

18/03/94 La AGE rechaza por ilegítima y antiestatutaria la tercerización de los Sectores de Cómputos y Comunicaciones; rechaza los Retiros Voluntarios forzosos; defender a los trabajadores que no acepten el retiro voluntario y que sigan en el sector involucrado; faculta a CD a agotar todos los medios administrativos, legales y gremiales, a fin de que los Sectores de Comunicaciones y Cómputos continúen perteneciendo a ESEBA S.A., incluso disponiendo medidas de acción directa; rechaza Acta-Convención y pago de "ticket-canasta"; ratifica mandato a CD para que represente como accionista y faculta y da mandato para cobrar Bonos de Representación.

23/03/94 Se publica el Comunicado, "¿PROCESO DE VACIAMIENTO EN E.S.E.B.A. S.A.?"

30/03/94 Primera audiencia con ESEBA S.A. y Sindicatos Luz y Fuerza Mar del Plata y San Nicolás.

02/04/94 Conferencia de Prensa denunciando la privatización de los dos Sectores de Trabajo y el vaciamiento de ESEBA S.A.

04/04/94 Se pone en conocimiento de la Subsecretaría de Trabajo y del Ministerio de Trabajo, ambos de Mar del Plata, de la no aceptación por parte del Sindicato, del Acta Acuerdo Convencional.

04/04/94 Por Nota N° 908/39/93-94 se remitió a la Subsecretaría de Trabajo la Resolución de la AGE del 18/03/94, donde se aprobaron medidas de fuerza en caso de que ESEBA S.A. proceda a poner en vigencia algún artículo del Acta firmada con FATLYF.

04/04/94 Por Nota 907/42/93-94 se presenta a todos los Concejales de Gral. Pueyrredón pedido de intervención enviándole documentación correspondiente.

04/04/94 Se publica la Circular "EL VACIAMIENTO DE LA E.S.E.B.A. S.A. ES UN DESPOJO AL PUEBLO DE LA PROVINCIA".

06/04/94 Por Nota 914/14/93-94 se solicitó al Comité de Vigilancia de ESEBA S.A. audiencia e informes por escrito.

06/04/94 Audiencia en la Subsecretaría de Trabajo en La Plata, ESEBA S.A. no contestó, ni envió representante de jerarquía.

(Sigue en página 10)



ON EN CONTRA DEL E.S.E.B.A. S.A.

DEL GREMIO MANIFESTARON DE LA CIUDAD

se a tono con lo que media hora después sería un verdadero desfile de banderas, pancartas, bombos y redoblantes. El Secretario Gremial **Daniel CUENCA** señaló el motivo principal de la medida de fuerza y la movilización que era "denunciar el negociado que quieren llevar adelante con la concesión del Centro de Cómputos y Telecomunicaciones".

Ocupada ya toda la calle Belgrano, la columna, entonando cánticos alusi-

vos, se comenzó a desplazar por esta arteria hacia Santa Fe, por ésta a Rivadavia y de allí hacia el edificio de la Municipalidad, para finalizar frente a las puertas de las oficinas que actualmente ocupa la Empresa ESEBA Distribución S.A. en 25 de Mayo e Independencia.



NOI ALLA ENTREGA DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES
EL VACIAMIENTO DE ESTA S.A. ES SIN RESPALDO AL PUEBLO DE LA PROVINCIA.
RECONSIDERACION DE NEGOCIADO. MAR DEL PLATA

Sres. Concejales de Mar del Plata
No exigir claridad en la concesión de Cómputos y Telecomunicaciones en E.S.E.B.A. S.A. 01.2
SER COMPLICE!
Su voto en el Concejo... HOY DEFINE!
NO A LA ENTREGA DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES!!!
Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata

NOI ALLA ENTREGA DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES
EL VACIAMIENTO DE ESTA S.A. ES SIN RESPALDO AL PUEBLO DE LA PROVINCIA.
RECONSIDERACION DE NEGOCIADO. MAR DEL PLATA

SR. GOBERNADOR DR. EDUARDO DUHALDE
Aspiramos junto a Usted a **SALVAR NUESTRA E.S.E.B.A. S.A.**
No permitamos negociados...!!!
Exijamos transparencia y cristalinidad.
NO A LA ENTREGA DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES!!!
Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata

NOI ALLA ENTREGA DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES
EL VACIAMIENTO DE ESTA S.A. ES SIN RESPALDO AL PUEBLO DE LA PROVINCIA.
RECONSIDERACION DE NEGOCIADO. MAR DEL PLATA

ESTA ES LA JUSTICIA SOCIAL QUE PREDICA EL DIRECTORIO DE E.S.E.B.A. S.A.7
Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata

ALDE, denunciando vaciamiento de ESEBA S.A.
13/04/94 Recurso de reconsideración y nulidad de la Resolución del día 12/04/94 de la Subsecretaría de Trabajo.
13/04/94 Se realiza una Audiencia en la Subsecretaría en la cual no se llega a ninguna

solución.
13/04/94 Resolución de la SST de La Plata rechazando el recurso interpuesto por el Sindicato, hace lugar al pedido de la Empresa de ilegitimidad de la medida de fuerza.
13/04/94 Se remite Nota Número 923/39/93-94 al Gober-

nador de la Provincia denunciando la privatización de los dos sectores de trabajo.
13/04/94 Asambleas en los lugares de trabajo.
13/04/94 Reunión del CGD.
14/04/94 Se publica el Comunicado "LA CONCESION DE AREAS RENTABLES DE LA

E.S.E.B.A. S.A. ES SOSPECHOSA DE NEGOCIADO".
14/04/94 Se publica el Comunicado "SEGUIMOS CONFIANDO EN LA JUSTICIA".
14/04/94 Asambleas en los lugares de trabajo.

(Sigue en página 12)

CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS

(Viene de página 11)

- 14/04/94 Conferencia de prensa.
14/04/94 Resolución del Director de la Subsecretaría de Trabajo, La Plata.
14/04/94 Reunión del CGD.
14/04/94 Suspensión de las medidas de fuerza por intimación de la Subsecretaría de Trabajo.
14/04/94 Denuncia de nuevas medidas de acción directa a partir del día 22/04/94 con el pliego de reivindicaciones, cumpliendo con los plazos legales.
14/04/94 Audiencia en Mar del Plata con el Comité de Vigilancia en pleno.
15/04/94 AGE, ratifica las medidas de fuerza para el viernes 22/04/94.
18/04/94 Se publica la Circular N° 236/93-94 "ATEN-TANDO CONTRA LA ORGANIZA-CION SINDICAL".
18/04/94 Proyecto de Resolución del Bloque de Conceja-les de la UCR local, en solidaridad con el SLYFMP.
18/04/94 Se presentó Nota al Presidente del Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón, Cjal. Fernando ALVAREZ.
19/04/94 Se publica la Circular N° 232/93-94 con el artículo "AVALANCHA DE JUICIOS A LA ESEBA", denunciado públicamente por el Bloque de Senadores Radicales.
19/04/94 Se presentó Nota en la SST sobre problemas gremiales no resueltos por ESEBA S.A.
19/04/94 Se sustancia Acta de Inspección en Informática y Telecomunicaciones por parte de la SST.
20/04/94 Telegramas al Presidente y al Comité de

- Vigilancia de ESEBA S.A., sobre la resolución cautelar respecto al CCT.
20/04/94 Reunión con Sociedades de Fomento.
21/04/94 Asambleas en los lugares de trabajo.
21/04/94 Se publica la Circular N° 238/93-94 "SIN CLAUDICACIONES NUESTROS DERECHOS NO PUEDEN SER AVASALLADOS".
21/04/94 Reunión con la SST.
21/04/94 Entrevista con Mñor. Carlos MALFA.
21/04/94 Reuniones con partidos políticos y gremios.
21/04/94 Reunión con Delegados de Mar del Plata.
22/04/94 Paro de 4 hs. con movilización.
22/04/94 Se publica en Pagina 12 el artículo "UN PA-RO POR DOÑA ROSA"
22/04/94 Se presentó Nota a Mñor. Carlos MALFA.
22/04/94 Se presenta en la Justicia denuncia penal de 12 abogados.
26/04/94 Respuesta del Comité de Vigilancia a la Nota enviada por el Sindicato.



- 27/04/94 Reunión del CGD.
27/04/94 Reunión oficial con ESEBA S.A.
28/04/94 Primera respuesta por escrito por parte de la ESEBA S.A., respecto a los problemas gremiales planteados por el Sindicato.
28/04/94 La ESEBA S.A. entrega una respuesta muy parcial sobre la privatización del Sector de Informática.
28/04/94 Reunión del CGD a las 7:00 hs. y a las 20:30,

donde se resuelve suspender las medidas de fuerza hasta ver la actitud a adoptar por la Empresa ante los problemas.
29/04/94 Entrevista con Mñor. ARANCEDO
29/04/94 Asambleas en los lugares de trabajo.



PUNTO 4º: CONFLICTO CON E.S.E.B.A. S.A.

Por ello la Asamblea General Extraordinaria POR UNANIMIDAD

RESUELVE:

1. APROBAR lo actuado por la C.D.
2. RATIFICAR las facultades otorgadas a la C.D. en la AGE del 18/03/94.
3. RATIFICAR el paro resuelto por la C.D., a partir del 22/04/94, de 4 horas, Técnico, Manual y Administrativo, con mantenimiento de las Guardias esenciales en la Jurisdicción de la ESEBA S.A.; dando pleno mandato a la C.D. para ordenar su metodología, con concurrencia en los lugares de trabajo y movilización en un punto a deter-

ASAMBLEA DEL 15/04/94
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE FUERZA
■ NO ACATAMIENTO DE LAS MISMAS ■

- minar.
4. RECHAZAR la resolución de la Subsecretaría de Trabajo; por ILEGAL y AGOTAR todos los medios en sede judicial para decretar su nulidad.

PUNTO 5º: NO ACATAMIENTO A LAS MEDIDAS DE FUERZA

Por ello la Asamblea General Extraordinaria POR UNANIMIDAD

RESUELVE:

1. DAR mandato a C.D. para que suspenda provisoriamente en los derechos de los afiliados que en la lista adjunta se agregan, a fin de instruirle el sumario previsto en el Art. 11 y ss. del Estatuto por el no acatamiento a las medidas de fuerza resueltas.
2. Con respecto a los afiliados que fueron denunciados por no acatamiento de las medidas de fuerza, pero que a la fecha renunciaron a su afiliación, aplicar el Art. 13 del estatuto a todos sus efectos.
3. DAR mandato a C.D. para suspender en forma inmediata, con pedido de expulsión, a aquellos afiliados que se asocian a cualquier Organización que intente representar a nuestro encuadramiento profesional.

VISTO:

El informe brindado por la C.D. en cuanto a la tercerización de los Sectores de Cómputos y Comunicaciones, Acta-Convención y otros temas, y

CONSIDERANDO:

Que la ESEBA S.A. ha decidido tercerizar (entrega a terceros) los Sectores de Centro de Cómputos y Comunicaciones, induciendo al personal de Planta a firmar el Retiro Voluntario (forma velada de cesantía);

Que nuestra Organización ha fijado posición contraria a tal medida, a través de Resoluciones del Cuerpo General de Delegados y Asambleas Generales, en especial las del 18/03/94, dadas a conocer a la Empresa oportunamente (ver "OCHO DE OCTUBRE" N° 111);

Que esta posición es igualmente sustentada por el Sindicato hermano de San Nicolás del que depende uno de los Centros de Cómputos más importantes de la Provincia;

Que se ha denunciado esta situación a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia (que generaron sendos pedidos de informes a la ESEBA S.A.), a la Fiscalía de Estado provincial y al Comité de Vigilancia de la Empresa;

Que en las dos Audiencias Conciliatorias que se llevaron a cabo en la Subsecretaría de Trabajo de la ciudad de La Plata, la ESEBA S.A. no aportó ninguna documentación que justificara la tercerización denunciada, ni manifestó ningún interés por acercar una solución al conflicto;

Que nuestro Sindicato intuye que la medida que pretende aplicar la Empresa, no va dirigida a mejorar su funcionamiento ni beneficiar el servicio, sino que, por el contrario, lleva como norte favorecer a una empresa privada a crearse al efecto;

Que de aceptarse esta decisión, se abrirían las puertas a futuras tercerizaciones que, en definitiva, generarían un grave peligro para las fuentes de trabajo y el consiguiente vaciamiento tecnológico de la ESEBA S.A.;

Que esta situación se ve agravada por la homologación del Acta-Convención firmada entre FATLYF y ESEBA S.A., que modifica sustancialmente el C.C.T. 36/75, de la que el Ministerio de Trabajo y SS ha dispuesto excluir a la jurisdicción del Sindicato Mar del Plata;

Que los fundamentos de la Resolución Ministerial se basan en el respeto de la autonomía de nuestra organización Gremial, como entidad de primer grado, dentro de su ámbito personal y territorial;

Que, pese a ello, el Directorio de la ESEBA S.A. pretende imponer dicha Acta a través de las distintas Jefaturas, con el objeto de ir creando "hechos consumados" que vayan permitiendo su puesta en vigencia;

Que la única solución racional es encontrar vías de solución a través del diálogo, que generan la posibilidad de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores que se encuen-

CUERPO GENERAL DE DELEGADOS

RESOLUCIÓN DEL DÍA 11/04/94 APLICACIÓN DE MEDIDAS DE FUERZA

tran dentro del ámbito del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata;

Que con el marco de estas dos cuestiones altamente conflictivas, la ESEBA S.A. ha adoptado la actitud de no resolver otras cuestiones de orden gremial sumamente importantes, como medio de presionar a esta organización para que revea su postura en contra de la tercerización y por un nuevo CCT;

Que el cúmulo de cuestiones no resueltas por la Empresa van incidiendo de manera negativa en su funcionamiento y mejor prestación del servicio eléctrico, y no se agota con la enunciación que se pasa a especificar;

Que pese a existir Acta firmada al efecto, se encuentra aún sin resolver la efectivización del personal contratado para los Servicios de Mar del Plata, San Clemente y Santa Teresita;

Que se viola permanentemente el Artículo 5° del CCT 36/75 con la contratación de trabajos en baja y media tensión, donde las empresas contratistas ejecutan cortes en la red a su criterio y necesidad generando una anarquía dentro del control que debe guardar la Empresa, descargando un mal servicio sobre el usuario y mayor trabajo para las cuadrillas de la ESEBA S.A.;

Que ante los reclamos gremiales la ESEBA S.A. ha contratado los servicios de tres equipos hidroelevadores a alto costo (\$ 33.000.- mensual); agravado ello por la intencionalidad de esa empresa, en concomitancia con la Jefatura

de la División, de privatizar el servicio de atención de reclamos, poniendo el peligro las fuentes de trabajo y una adecuada atención del usuario, con vistas a transformarse en una nueva privatización periférica;

Que pese a existir compromisos del Presidente de ESEBA S.A., desde hace más de seis meses, de realizar una fuerte inversión para resolver los problemas edilicios que padece la Central "9 de Julio", los mismos no se han llevado a cabo, agravándose esta situación por la falta de solución al problema del Plantel Básico de la Central;

Que debido a los reclamos gremiales, la Empresa ha procedido a completar el personal de Medicina Laboral, pero hasta la fecha no ha procedido a acordar con la Organización su Plantel Básico;

Que a pesar de haberse firmado con fecha 04/01/94 un Acta-Acuerdo entre la Empresa y esta Organización referente al personal de Guardia Reclamos, hasta la fecha no se ha reclasificado al personal, ni ingresado personal por Bolsa de Trabajo, no se ha efectivizado al personal contratado, ni se ha generado la discusión del futuro Plantel Básico, compromisos todos ellos surgidos del Acta referida;

Que la Empresa adeuda el pago retroactivo desde Julio a Diciembre/93 de la Bonificación por Tarea Riesgosa (Art. 53 del CCT 36/75), incluyendo la normalización de su pago a los compa-

ñeros pertenecientes a las Sucursales de ESEBA S.A.;

Que no se ha respetado el Art. 3° del CCT 36/75 (ingresos) al dilatar sin causa que lo justifique, el ingreso de dos compañeros provenientes de la Bolsa de Trabajo, avalados por Junta Médica oficial que determina que se encuentran en condiciones aptas para desarrollar las tareas por las cuales fueron solicitados.

Por todo ello, el CGD del SLYFMP en su sesión del día 11/04/94

RESUELVE:

1. APROBAR lo actuado por CD.
2. RATIFICAR la facultad otorgada a la CD en las resoluciones Orgánicas del Gremio, fundamentalmente las de la Asamblea General Extraordinaria del 18/03/94, en especial en lo referente a la entrega por parte del Directorio de la ESEBA S.A. de los Centros de Cómputos y Comunicaciones.
3. DISPONER la aplicación de medidas de fuerza a partir de las CERO HORAS del día 12/04/94, consistentes en PARO TECNICO, MANUAL Y ADMINISTRATIVO, DE DOS HORAS DE DURACION, PROGRAMADOS, SORPRESIVOS Y PROGRESIVOS, con mantenimiento de las Guardias, las que deberán asegurar los servicios públicos esenciales.
4. DETERMINAR que ante el ingreso a dependencias de la ESEBA S.A. de trabajadores que hayan aceptado el Retiro Voluntario, INICIAR de forma inmediata el paró de actividades en el Edificio para posteriormente extenderlo a toda la jurisdicción sindical.
5. ACATAR en forma irrestricta lo determinado por el Art. 5° del CCT 36/75, en cuanto a no mantener relaciones laborales con empresas licitantes.
6. DEFENDER de manera total a los compañeros del Centro de Cómputos y Comunicaciones que continúan en la ESEBA S.A., de sus puestos de trabajo y su Plantel Básico.
7. DISPONER que las Autoridades del CGD se transformen en COMISION COORDINADORA para la implementación de las medidas de acción directa establecidas en la presente resolución en conjunto con la Comisión Directiva.
8. EXIGIR a la ESEBA S.A. la solución inmediata de los reclamos gremiales de toda la jurisdicción, que a la fecha no se encuentran satisfechos.
9. RECHAZAR el pago de "vales alimentarios" elevando ante la Justicia una denuncia sumarísima; exigiendo el pago en dinero efectivo bajo el concepto de igual pago por igual trabajo.

LABORATORIO EN COMPUTACION OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

MAQUINAS DISPONIBLES
PARA USO PERSONAL EXCLUSIVO DIRIGIDO A QUIENES NECESITEN
UTILIZAR UNA COMPUTADORA SIN RESTRICCION DE CONOCIMIENTOS.

SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION PERSONAL O COMERCIAL
EJ.: REALIZACION DE LIBROS DE I.V.A., LIQUIDACION DE IMPUESTOS, SUELDOS Y JORNALES, ESTADISTICAS, MANEJO ADMINISTRATIVO.

CURSOS DE OPERADOR DE P.C. CON MANEJO DE:
• SISTEMA OPERATIVO D.O.S.
• PROCESADOR DE TEXTO
• PLANILLA DE CALCULOS.

CONSULTAS E INSCRIPCION DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 18 HS. EN LAS INSTALACIONES DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, 25 DE MAYO 4135.

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA



CUERPO GENERAL DE DELEGADOS

RESOLUCIÓN DEL DÍA 28/04/94

VISTO:

El informe de C.D. sobre el desarrollo del conflicto con ESEBA S.A., y

CONSIDERANDO:

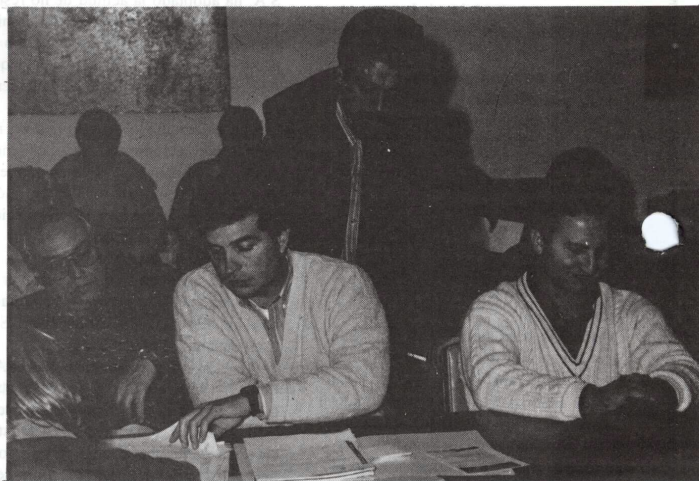
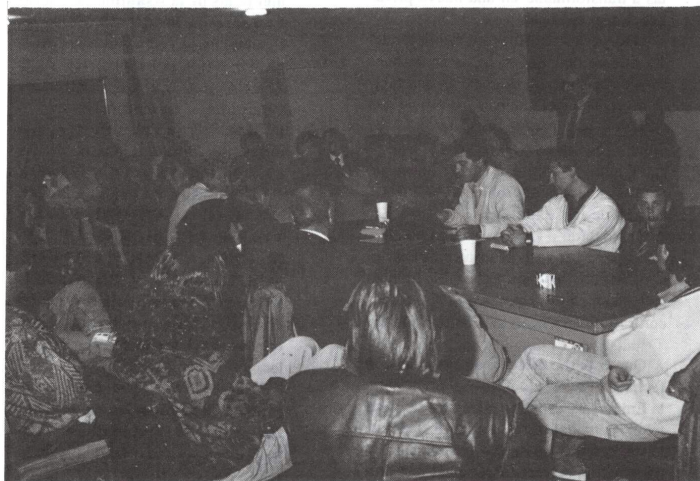
Que continúa manteniéndose el diálogo en la búsqueda de las soluciones para cada uno de los temas en discusión;

Que a la fecha ESEBA S.A. ha respondido a una serie de puntos, fundamentalmente en relación a la

problemática gremial;

Que también, por escrito, ha certificado a la Organización Sindical el respeto a las resoluciones de la Justicia sobre el tema del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que no obstante, existen respuestas insuficientes y parciales, en particular, sobre la privatización y/o vaciamiento de los Sectores de Informática y Telecomunicaciones;



Siempre hemos señalado que la Solidaridad es una de las armas imprescindibles con que cuenta el Movimiento Obrero para poder hacer valer mejor sus esfuerzos, su lucha, y sus objetivos.

La movilización realizada el 22/04/94 tuvo el privilegio de encontrarse rodeada con el calor de la población marplatense y con el apoyo que significó la solidaridad de gran cantidad de Organizaciones y Personalidades que han ayudado, desde sus respectivos ámbitos, a reforzar la lucha de nuestro gremio.

El listado de las recibidas por escrito, es el siguiente:

Bloque de Senadores de la P.B.A. de la U.C.R.

Bloque de Diputados de la P.B.A. del Modín.

Partido del Trabajo y del Pueblo.

Frente Grande.

Juventud del Frente Grande.

Constituyentes del Frente

LA HERMOSA TRAMA DE LA SOLIDARIDAD

Grande, Sres. Alejandro Testa y Mario Daúl.

Concejal del Frente Regional, Sr. Luis Bombina.

Bloque de Concejales de la U.C.R.

Corriente Nacional y Popular. Partido Comunista.

Bloque de Concejales de la Fuerza Popular Chavense, de Gonzales Chaves.

Federación Universitaria Marplatense.

Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de Gral. Pueyrredón.

Comisión Vecinal "Pro-Acueducto Sur".

Asociación de Fomento "Barrio Juramento".

Movimiento Vecinal Marplatense.

Asociación Vecinal "Las Lilas".

Sociedad Vecinal de Fomento "Belisario Roldán".

Asociación de Fomento "Barrio Libertad".

Federación de Estudiantes Marplatenses.

Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa (APYME).

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

Mesa Nacional del C.T.A. C.T.A. Regional Mar del Plata. Seccional Dolores del Sindicato Luz y Fuerza de Mercedes. Seccional San Antonio de Areco del Sindicato Luz y Fuerza de Mercedes.

Sindicato Luz y Fuerza de San Nicolás.

Asociación Trabajadores del Estado, Consejo Directivo Nacional.

Unión de Trabajadores de Prensa B.A.

Asociación Bancaria.

Asociación Gremial Empleados Maestranza de Casinos Nacionales.

Asociación Judicial Bonaerense.

Lista Marrón de Municipales. Sindicato Unido de Cuidadores de Autos.

Sindicato de Músicos de Mar del Plata.

Sindicato Unico de Publicidad.

Sindicato de Peluqueros, Peinadores y Afines.

Agremiación Docente Universitaria Marplatense.

QUIENES RESPONDIERON A LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA DEL GREMIO

Que en relación al tema de las Acciones Clase "B", su valor, cantidad, etc., lo mismo que con los Bonos de Participación, no existen respuestas por parte del Directorio de la Empresa;

Que respecto a la temática gremial, quedan puntos pendientes de suma urgencia, a saber, Central 9 de Julio, Distribución, Contaduría, etc.;

Que dadas las primeras respuestas por parte de ESEBA S.A. y evaluando el conjunto de las mismas, se concluye, que no satisfacen las expectativas mantenidas por esta Organización Sindical.

Por todo ello, el Cuerpo General de Delegados del SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA en su sesión del día 28/04/94, POR UNANIMIDAD

RESUELVE:

1. **PROBAR** lo actuado por la Comisión Directiva.
2. **SUSPENDER** la prosecución de las medidas de acción directa, resueltas por los Cuerpos Orgánicos del Sindicato; hasta tanto la actitud de la Empresa en relación a los problemas pendientes determine la continuación de las mismas.
3. **AGRADECER** a toda la comunidad local, a las Instituciones intermedias, gremios, partidos políticos, sociedades de fomento, y en especial al Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón, así como a los representantes legislativos de la Provincia de Buenos Aires, que han hecho llegar su solidaridad a nuestra Organización.
4. **MANTENER** al Cuerpo General de Delegados en sesión permanente.
5. **MANTENER** el compromiso de continuar las denuncias ante el vaciamiento de ESEBA S.A., en particular de Informática y Comunicaciones, en tanto la Empresa no muestre transparencia en la decisión adoptada.
6. **DAR** la más amplia difusión a este Resolución.



Hay momentos en la vida en que una persona debe decidir por el camino o por el atajo. Por afirmar sus convicciones y sus principios o por arrojarlo todo por la borda, sin interesarle nada de lo que les rodea.

Esos momentos pico son de difícil solución para quienes no tienen sus ideas, el objetivo de su vida, firme. Máxime cuando el "atajo" nos muestra la posibilidad de un beneficio económico individual y de una aparente tranquilidad, si tranquilidad se puede tener cuando se vende la confianza que los demás han depositado en uno y el propio honor.

Uno de esos momentos lo vivieron los trabajadores que componían el Plantel de los Sectores de Cómputos y Comunicaciones de la Regional Mar del Plata de ESEBA S.A.

Todos ellos fueron informados de las consecuencias de sus decisiones. Quien firmara el **retiro voluntario** recibiría a cambio la baja del gremio y de la Empresa e inmediatamente salía de ESEBA S.A. Quienes no, el Gremio les aseguraba una reubicación en la Empresa, si desaparecían esos Sectores, o el mantenimiento de su función si la ESEBA S.A. no lograba el desmembramiento.

Muchos de ellos, la gran mayoría, prefirieron escuchar el "canto de sirena" de la patronal y ya se veían con un futuro promisorio, logrando a cambio de las "cuarenta monedas" que recibían, el desprecio y el encono de todos sus compañeros, quedando señalados por esta acción para el resto de sus vidas. Catorce sobre dieciocho en Cómputos y tres sobre cuatro en Comunicaciones.

En esta oportunidad, no queremos hablar de ellos, nuestro deseo es olvidar que han existido. Queremos sí hacerlo de quienes supieron con honestidad, respetar la decisión de sus compañeros de Gremio y "jugarse", no la personal, sino junto a todos los demás.

Estos compañeros que se han mantenido al margen de los deseos de una patronal que jugaba la suya, que han sabido elegir

en medio de la vorágine por el camino digno de la obediencia a las resoluciones que al afiliarse a la Organización juraron respetar, enorgullecen a todos sus compañeros de gremio y a quienes los rodean en la vida. Ellos son:

Del **SECTOR CÓMPUTOS:**
FILIPPETTI Mario Raúl
HUMBERT Zunilda Ethel
LAGRATA Pascual Lonardo
PAFUNDI Mauricio Claudio
 Del **SECTOR COMUNICACIONES:**
 Ing. **MARTIN** Eduardo





Mar del Plata - POR MAYORIA DE EDILES

EL CONCEJO DELIBERANTE DIO SU APOYO A LOS TRABAJADORES LUCIFUERCISTAS

DESARROLLO DE LA SESION

Transcribimos a continuación una amplia síntesis de la crónica publicada por el Diario "El Atlántico", por considerarla por demás explicativa de lo ocurrido en el recinto del Concejo Deliberante el jueves 28 de mayo pasado.

LA CRÓNICA

Con el voto favorable de los bloques del radicalismo y del Frente Regional y la abstención del justicialismo, el Concejo Deliberante aprobó el 28/04/94 una resolución a través de la cual se hizo pública "la solidaridad del cuerpo con los trabajadores de Luz y Fuerza de Mar del Plata, en su preocupación y reclamo por la tercerización del centro de informática y comunicaciones de la ESEBA S.A.

(El texto completo de la Resolución lo transcribimos en recuadro aparte).

FUNDAMENTACIONES

Fue el concejal de la UCR Oscar Pagni el encargado de brindar los fundamentos que impulsaron el apoyo al reclamo de los lucifuercistas, que acompañados por dirigentes del Congreso de Trabajadores Argentinos (CTA) y el Frente Grande, colmaron la barra del recinto deliberativo.

Señaló que los trabajadores "desde hace tres años tienen los salarios congelados y hace dos que cobran parte del mismo 'en negro'", Pagni preguntó "¿de quién es la empresa, de los directores de ESEBA o de los usua-

rios? Cada uno de nosotros -apuntó- es parte de la empresa y tenemos el derecho y el deber de opinar sobre lo que está ocurriendo en ella".

BOMBINA JUNTO AL PUEBLO

Tras los aplausos cerrados de los presentes hizo uso de la palabra el concejal del Frente Regional, Luis Bombina, quien aclaró que "si bien este bloque representa el pensamiento liberal y defiende, en principio, las privatizaciones, porque es lo mejor que le puede pasar a la comunidad, adherimos a este proyecto para que se escuche la voz de los trabajadores y de los usuarios, y para que exista transparencia en cada paso que se dé en el manejo de los fondos públicos".

ABUCHEAN A FACAL

Enseguida le tocó el turno al justicialista Fernando Rodríguez Facal, que al anunciar la abstención de su bloque en la votación dejó helados a los trabajadores y a los Dirigentes (en su mayoría de extracción peronista), que luego entonaron cánticos agraviantes contra su persona y la de su compañero de bancada, Javier de la Reta, ex-asesor legal de la Agrupación Oscar Smith, opositora a la actual conducción del gremio Luz y Fuerza.

El radical Elio Aprile manifestó entonces que "Pagni dejó dicho claramente que si muchas de esas cuestiones que están sospechadas fuesen ciertas, estaríamos en presencia de un ilícito, de un negociado, de un hecho delictivo".

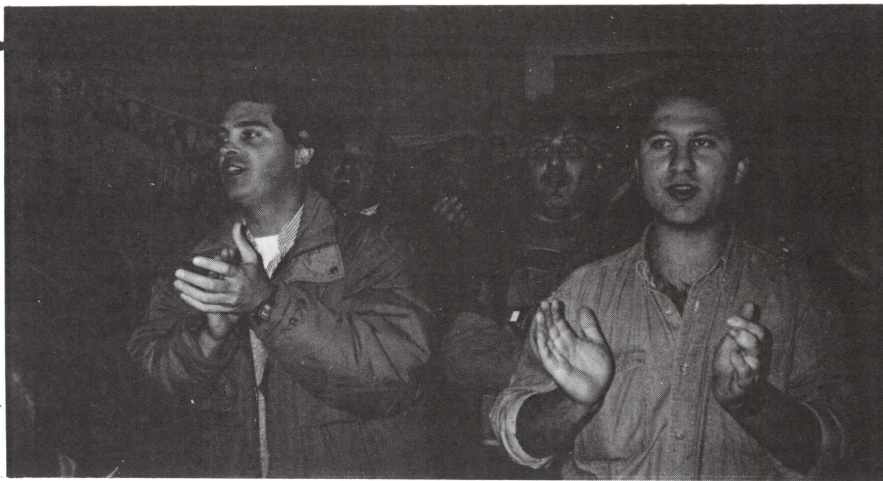
OVACIONAN A GUALDI

Si bien hasta ese momento cada una de las intervenciones, exceptuando la de Rodríguez Facal, había arrancado aplausos de los fervorosos asistentes, la ovación de la mañana fue para Jorge Gualdi del Frente Regional, quien haciendo suya la causa de los trabajadores lucifuercistas, calificó el traspaso del sistema de informática de la ESEBA a manos de terceros como un "disparate técnico".

Finalmente fue José María Conte quien, ratificando lo expuesto por sus colegas de la UCR, expresó su satisfacción por "el estado de movilización y esclarecimiento que lleva adelante el Sindicato de Luz y Fuerza y los trabajadores de la ESEBA para informar sobre los riesgos que toda a comuni-



dad marplatense, y de a provincia de Buenos Aires, corre con este tipo de intentos de privatización.



FINAL CON INSULTOS

Una vez que el Presidente del Consejo Deliberante, **Fernando Alvarez**, invito a votar la resolución a los ediles, que resultó aprobada por mayoría, los dirigentes gremiales, delegados y algunos trabajadores presentes, comenzaron a recriminar con **insultos y palabras cargadas de ironía a los integrantes del bloque justicialista**, siendo centro de los mismos los concejales **Rodríguez Facal y Javier de la Reta**, a quien la barra luciferista dedicó un conocido cántico popular alusivo a su progenitora.

Minutos después, ante el insistente pedido de orden de la Presidencia, los trabajadores abandonaron el recinto, inundando el lugar con panfletos ceridos al conflicto.

LA RESOLUCION DEL CUERPO

Art. 1º El H.C.D. se solidariza con los trabajadores de LyF de Mar del Plata, en su preocupación y reclamo por la tercerización del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la ESEBA S.A.

Art. 2º El Honorable Cuerpo considera que hace necesario en resguardo de los derechos de trabajadores accionistas y usuarios del servicio, la aplicación del mecanismo previsto en el art. 6º, inc. d) de la Ley 10.904; suspendiéndose hasta la emisión del respectivo

dictamen de la Comisión Investigadora la implementación o efectivización de la escisión del Sector de Informática y telecomunicaciones de la ESEBA S.A.

Art. 3º Expresar su total rechazo a todo mecanismo de adjudicación, contratación o escisión societaria que desconozca métodos de evaluación y transparencia que pudieran afectar los intereses de accionistas, trabajadores y usuarios.

Art. 4º Enviar copia de la presente a la ESEBA S.A. (Comité de Vigilancia), al SLyF y dar a conocer a la opinión pública y la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 5º De forma.

NUEVO SISTEMA DE JUBILACION

¿QUÉ ES CONVENIENTE RECORDAR ANTES DE DECIDIR?

Hay que decidir entre el SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN (Privado) o el SISTEMA ESTATAL.

El plazo es desde el 2 de mayo hasta el 1º de julio ¡NO APRESURARSE!

Quien opte por la JUBILACION ESTATAL posteriormente puede pasar a la PRIVADA y elegir la A.F.J.P. (Administradora de los Fondos) que desee.

Pero quien opte por la JUBILACION PRIVADA posteriormente **NO PODRA VOLVER** a la JUBILACION ESTATAL.

NUESTRA SUGERENCIA:

- 1º - Optar en principio por la JUBILACION ESTATAL.
- 2º - Mientras tanto analizar todos los pasos que conviene dar, SIN DEJARSE ENVOLVER POR LOS OFRECIMIENTOS DE LAS A.F.J.P. (Administradoras) que están llenando todos los espacios con publicidad "dulce" para CAPTAR NUESTROS FONDOS.

3º - Si decidimos pasar a la JUBILACION PRIVADA lo podremos hacer AUN DESPUES DEL 1º DE JULIO. ¡NO APRESURARSE!

Recordar que es el dinero que iremos aportando mes a mes hasta el momento de nuestra jubilación y que si lo perdemos, NADIE NOS LO REINTEGRARA, decidamos con tranquilidad y sin apresuramientos. ¡NO NOS DEJEMOS PRESIONAR POR LOS BUSCADORES DE FONDOS!

Si nuestro deseo es decidir por la A.F.J.P. que cree la FATLYF (Jubilación Privada), también nuestro consejo es quedarse por el momento en el SISTEMA ESTATAL, hasta ver qué es lo que pasa con la Administradora de la Federación. Y en este caso, compañero, no se deje enganar por los que van buscando fondos para esta Administradora.



Mar del Plata, 4 de mayo de 1994

**Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata**

SE BUSCA QUEBRAR LA ORGANIZACION SINDICAL

La Comisión Directiva del SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA informa que ha recibido una serie de renunciaciones de afiliados activos. En particular a la mayoría de los ex-Candidatos de la Lista Verde, que se presentará en las últimas elecciones sindicales, y que basará toda su propaganda al desprestigio de la actual Conducción.

Los miembros de esta Lista, hoy renunciantes, apoyados por la Federación Nacional y las máximas autoridades de la ESEBA S.A., no pudieron lograr su objetivo de ganar las elecciones, y se ocuparon en las últimas acciones de fuerza dispuestas por la Asamblea del Gremio, de actuar como simples rompehuelgas.

RENUNCIAS DE AFILIADOS ACTIVOS

Hoy pretenden dividir a los trabajadores lucifercistas creando una organización sumisa a los dictados del Directorio de la Empresa y de la Federación, aliados ambos en el vaciamiento de ESEBA S.A.

Tras ellos, están haciendo esfuerzos para arrastrar a simples afiliados del Gremio con la utilización de la mentira y el ofrecimiento de dádivas cedidas por la Federación

Nacional, tal como lo hicieron durante la última campaña electoral, para la obtención del voto.

Su objetivo central va dirigido a quebrar internamente al SINDICATO en su accionar por la defensa de su autonomía sindical y de su Convenio Colectivo y contra la privatización de los Sectores de Informática y Telecomunicaciones,

que se vienen denunciando.

Junto a estas renunciaciones, se encuentran las de algunos compañeros que lo han hecho por otros motivos, su desacuerdo con algunas medidas adoptadas por la Asamblea del gremio, pero sin corroborar la acción de estos elementos y como tal habrán de ser analizadas en forma separada.

La Comisión Directiva, tal como lo marcan los Estatutos, habrá de llevar estas renunciaciones a la Asamblea General, atendiendo a que las mismas se producen en momentos en que el Gremio se encuentra con acciones de fuerza programadas y habrá de considerarlas en particular, con vistas a determinar las responsabilidades de cada uno de los renunciantes.

LISTADO DE LOS TRABAJADORES QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA A LA ORGANIZACION SINDICAL AL 25/04/94 Y QUE SE ENCUENTRAN A CONSIDERACION DE LA COMISION DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO VIGENTE.

ALLEGRO Silvia Ana, (Secretaría Area Comercial)

AMEROUSO Miguel Angel, (Redes Aéreas)

AÑON Roberto Luis, (Guardia - Central 9 de Julio)

BARBACCI Miguel Angel, (Guardia - Central 9 de Julio)

BARRIOS Nicolás Angel, (Transformadores)

BELAGARDI Abel Rubén, (Guardia - Central 9 de Julio)

BENGOCEHA Juan Alberto, (Redes Aéreas)

BRANDA Pedro Alfredo, (Redes Aéreas)

BRUSI Verónica Iris, (Secretaría Area Sistema Eléctrico)

CEBRIAN José Alberto, (Guardia - Central 9 de Julio)

CASTAÑEIRA Margarita Inés, (Facturación) - *Reingresante por Bolsa de Trabajo del Sindicato.*

CERATTO Raúl Armando, (Irregularidades del Servicio) - *Ex-contratado, efectivizado de acuerdo con Acta firmada por Comisión Directiva, desde el 01/03/94.*

CIS Liliana Cristina, (Control Deuda Usuarios, Comercial)

COPPA Roberto Horacio, (Distribución) - *Ex-contratado, efectivizado de acuerdo con Acta firmada por Comisión Directiva, desde el 20/12/93.*

COPPOLA Eduardo Jorge, (Supervisión Técnica)

COSTA Silvia Elvira, (Atención Usuarios) - *Ex-cesante, reingreso*

por gestión de Comisión Directiva.
CUTURA Marta Celia, (Sector Cajas) - *Reingresante por Bolsa de Trabajo del Sindicato.*

CHAPARRO Rubén Darío, (Guardia - Central 9 de Julio)

D'ADDATO REGNER Norma Susana, (Atención Usuarios)

D'ALLEVA José Luis, (Redes Aéreas)

D'AMBRA Angélica Graciela, (Sector Cajas) - *Ex-contratada, efectivizada de acuerdo con Acta firmada por Comisión Directiva a partir del 01/03/94.*

DILARREGUI Oscar Alberto, (Oficina Técnica)

DIMEGLIO Blas Jorge, (Laboratorio Medidores)

ESNAOLA Marcelo Carlos, (Inspecciones de Obras)

EZEBERRY Miguel Ignacio, (Supervisión Técnica)

FERNANDEZ Antonio Francisco, (Redes Aéreas)

FLORES Néstor Jorge, (Redes Aéreas - Zona Batán)

GAGLIANO Sandra Fabiana, (Supervisión Técnica)

GAINZA María Beatriz, (Facturación)

GARCIA Marcela Nora Beatriz, (Facturación)

GARGIULO Pedro Joaquín, (Redes Aéreas)

GARNICA Héctor Horacio, (Guardia - Central 9 de Julio)

GASPEROTTI Gabriel Antonio, (Guardia - Central 9 de Julio)

GIMENEZ Jorge Luis, (E.T. Jara)

GIMENEZ Oscar Alberto, (Guardia - Central 9 de Julio)

GODOY Dardo Julio, (Guardia - Central 9 de Julio)

GONZALO Néstor Félix, (Redes Aéreas)

GOPAR Carlos Gabriel, (Distribución) - *Ex-contratado, efectivo de acuerdo con Acta firmada por Comisión Directiva a partir del 20/12/93.*

GOPAR Jorge Mario, (Redes Aéreas)

GUZMAN Gustavo Héctor, (Distrito Mar del Plata)

JAUREGUI María Amalia, (Contaduría) - *Reingresante por Bolsa de Trabajo del Sindicato.*

LIZALDE Marcelo Horacio, (Irregularidades del Servicio)

MALASPINA Pedro Alberto, (Laboratorio Medidores)

MATTARUCHI Pedro Humberto, (Distrito Mar del Plata)

MONTI Sergio Gustavo, (Guardia - Central 9 de Julio)

MONTIEL Horacio Alberto, (Redes Aéreas - Zona Batán)

MUÑOZ José Omar, (Redes Aéreas)

OYARBURU Pedro Rodolfo, (Guardia - Central 9 de Julio)

PIMENTEL Gabriel Angel, (E.T. Jara)

PIZZICHILLO Marcelo Daniel, (E.T. Jara)

RAPARI Adelina Adriana, (Supervisión Técnica)

RODRIGUEZ Sandra Beatriz, (Control y Registro de Ingresos, Comercial)

SANTORE Luis Pablo, (Redes Aéreas)

SIGNES José Antonio, (Redes Aéreas)

ROJAS Miguel Alejandrino, (Guardia - Central 9 de Julio)

SANCHEZ José Luis, (Guardia - Central 9 de Julio)

SORIA Miriam Graciela, (Facturación)

TACCHINI Fernando Carlos, (Control Deuda Usuarios, Comercial)

TOBIAS Rubén Omar, (Redes Aéreas)

TULI Rosana Haydée, (Sector Cajas)

ZABALETA Miriam Hebe Laura, (Secretaría) - *Renuncia elevada por encontrarse en desacuerdo con la Resolución de la Asamblea General, y no para adherirse a ninguna otra organización sindical.*

SIN CLAUDICACIONES

NUESTROS DERECHOS NO PODRAN SER AVASALLADOS

EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 36/75 CONTINUA VIGENTE EN NUESTRA JURISDICCION

Ante presiones conjuntas de ESEBA S.A. y FATLYF, contando con la complacencia de funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, se dictó la Disposición 1052/94 que especifica que el Acta-Convenio firmada por la Federación y la Empresa es de aplicación en toda la jurisdicción de la ESEBA S.A.. Con esto, la Empresa logró la disposición que andaba buscando, y por la que tanto hizo, para dejar sin efecto el C.C.T. 36/75 y aplicar la norma convencional que nuestras Asambleas han rechazado.

Siguiendo las pautas que dieron a la Comisión Directiva los Cuerpos Orgánicos, resuelto ello por unanimidad, en la Asamblea Extraordinaria del 18/03/94 (ver "OCHO DE OCTUBRE", N° 111), se instruyó a los Asesores Letrados para que recurran administrativamente ante el Ministerio de Trabajo e interpusieran acción judicial a fin de que, hasta tanto no se agoten las apelaciones en sede administrativa y ante la Cámara Nacional del Trabajo, la nueva Acta-Convenio, no sea aplicable en nuestra jurisdicción.

VIGENCIA DEL C.C.T. 36/75

Con fecha 19/04/94, el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 63 de Capital Federal, en el Expte. SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA C/MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION. DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO S/MEDIDA CAUTELAR ha resuelto: "HACER LUGAR A LA PROHI-

BICIÓN DE INNOVAR SOLICITADA POR EL SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA Y DISPONER QUE HASTA TANTO SE RESUELVA EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR DICHA ASOCIACIÓN SINDICAL ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN, LAS PARTES SIGNATARIAS SE ABSTENGAN DE APLICAR EL CONVENIO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA Y LAS EMPRESAS E.S.E.B.A. DISTRIBUCIÓN S.A., E.S.E. B.A. GENERACIÓN S.A. Y E.S.E.B.A. S.A., HOMOLOGADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 1.041/1.042 Y 1.052 DE LA D.N.R.T. EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y PERSONAL EN EL QUE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE GRADO GOZA DE PERSONERÍA GREMIAL"

Firmado Dr. Alberto M. PIACENTINI, Juez Laboral.

En razón de esta Resolución del Juez Laboral, la Comisión Directiva ha dado cumplimiento al mandato de Asamblea, y se establece por la misma LA NO APLICACIÓN DEL ACTA-CONVENIO en el territorio de nuestra jurisdicción sindical, con lo que queda establecido que CONTINUA LA VIGENCIA DEL C.C.T. 36/75, cuya aplicación hay que defender en cada momento.

Una vez más, podemos señalar sin temor a equivocarnos que SIN CLAUDICACIONES, NUESTROS DERECHOS NO PODRÁN SER AVASALLADOS.

TELEGRAMA AL COMITE DE VIGILANCIA

Ante el conocimiento de la resolución del Juez Laboral Dr. PIACENTINI la Comisión Directiva remitió un telegrama al Presidente del Comité de Vigilan-

cia de ESEBA S.A., en los siguientes términos:

"Notificamos autos Sindicato Luz y Fuerza MdP, contra Ministerio Trabajo Nación sobre cautelar trámite Juzgado Nacional Trabajo 63 decretó medida cautelar consistente no aplicación Acta Convencio-

nal nuestra jurisdicción hasta tanto resuelva Ministerio o Justicia nuestra impugnación. Intimamos abstener su aplicación nuestro ámbito apercibimiento denuncia penal desobediencia judicial en vuestra persona."



PROGRAMA DE LA COMISION DIRECTIVA

PARA EL PERIODO 1994-1997

Por falta de espacio, el Programa continuará publicándose en el próximo número.

DENUNCIA CONTRA E.S.E.B.A. S.A.

El día 25 de abril doce abogados del fuero local presentaron una denuncia ante la Justicia, por motivos entendidos como delitos, por parte del Directorio de ESEBA S.A.

En Conferencia, de Prensa brindada en el Colegio de Abogados local, los Dres. **Alfredo BATTAGLIA** y **Horacio GO-DOY**, asesores letrados del Sindicato, acompañados por los Dres. **Lucía M. SCALI**, **Iliana B. CAZAUX**, **Antonio SANTARELLI**, **Luis A. CASAUX**, **Héctor A. MAZZA**, **Ernesto F. DE LA PLAZA**, **Marcelo A. GAVERNA**, **Armando R. FERTITTA** y **Luis OMOLDI**.

La denuncia, iniciada en su carácter de **usuarios de la empresa**, se inició fundamentalmente por dos motivos, que fueron entendidos como **delitos** por el accionar del Directorio de ESEBA S.A., aunque este carácter deberá ser determinado por

el Juez que intervenga en la causa.

Se trata de las nuevas sociedades que ha creado la ESEBA S.A., cuales son **ESEBA Distribución S.A.**, con domicilio en 25 de Mayo e Independencia, de nuestra ciudad, de la que es Gerente y miembro de su Direc-

torio el Ing. **Mario DELL OLIO**, **ESEBA Generación S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, de la que es Gerente el Ing. **GRANIER**.

De lo que tendrá que dilucidar el juez, si hay ilícitos en esta gestión, si se han transferido

bienes de ESEBA S.A. a estas dos nuevas creadas, si no se ha producido vaciamiento de la primera, en ambos casos afectando el patrimonio de los denunciantes a quienes, como usuarios, el Gobierno Provincial con la creación de la ESEBA S.A. les ha donado acciones.

El segundo aspecto se refiere a la **tercerización o privatización de los Sectores de Computación y Telecomunicaciones**, cedidos a una empresa hasta ahora fantasma, **ENGION S.A.**, cuya sede estaría ubicada en la Capital Federal.

Denuncian que los empleados, que ingresaron a ENGION S.A. el 1º de abril, trabajaron como tales hasta el 31 de marzo de ESEBA S.A., y ahora lo hacen en el mismo escritorio, los mismos asientos, los mismos útiles y con la misma papelería y elementos con que trabajaron el día anterior en la Empresa eléctrica.

GIMNASIA MODELADORA *para damas*

EL GIMNASIO DE PESAS DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LUZ Y FUERZA LE PROPONE COMENZAR EL AÑO "MEJORANDO SU IMAGEN".

DESDE EL DIA 5 DE MAYO UN DESTACADO STAFF DE PROFESORES LE PROPONDRAN UN PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

EDADES: DESDE LOS 15 LOS 60 AÑOS / DIAS: MARTES Y JUEVES DE 19 A 20 HS.

INFORMES E INSCRIPCIONES: EN LA SECRETARIA DEL CENTRO CULTURAL, 25 DE MAYO 4135

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA

GIMNASIO DE PESAS

EL GIMNASIO DE PESAS DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LUZ Y FUERZA LE PROPONE COMENZAR EL AÑO "MEJORANDO SU ESTADO".

DESDE EL DIA 2 DE MAYO UN DESTACADO STAFF DE PROFESORES LE PROPONDRAN UN PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

EDADES: DESDE LOS 15 LOS 60 AÑOS

CABALLEROS: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 18 A 21 HS.
Planes de entrenamientos individuales de sobrecarga para la preparación física de Atletismo, Natación, Voley, Basquet, Fútbol, Rugby, Tenis, etc.

INFORMES E INSCRIPCIONES: EN LA SECRETARIA DEL CENTRO CULTURAL, 25 DE MAYO 4135

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA

OCHO DE OCTUBRE

Organo de difusión del



**Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata**

Secretaría :

25 de Mayo 4115
Tel. 72-2001 / 2002
72-3834 / 3837
74-4592
(7600) Mar del Plata.

Secretario General
JOSE J. RIGANE

Subsecretario de Prensa
y Propaganda
AUGUSTO O. MARTINEZ

Diseño Gráfico
y Armado
CONTRERAS-DALGAARD
Dorrego 4376 - P.1º - Of.3

Impreso en
OFFSET STELLA MARIS

" OCHO DE OCTUBRE " es una publicación quincenal de distribución gratuita.

Prohibida su venta.

Se autoriza la publicación parcial, siempre que se mencione la fuente.